

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto, corriente . . .	10 ptas.
Madrid, anual	520 —
Madrid, semestral	260 —
Recargo mensual reparto . . .	35 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 13 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO
NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO
Sacramento, 9 MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

COMISIÓN PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 de junio de 1981.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura (actividad calificada) concedidas y denegadas por Decreto de la misma.

Juntas Municipales: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por los Presidentes de las Juntas que se indican.

SECRETARÍA GENERAL: Convocatoria para proveer por oposición libre 15 plazas de Técnicos de Administración General (Rama Económica).—Concursos para contratar diversas adquisiciones que se indican.—Concursos-subastas para contratar las obras que se mencionan.—Anuncios sobre personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles, enseres, máquinas, etc., en el Almacén de Villa durante el plazo superior a un mes; sobre objetos hallados en la vía pública, taxis y autobuses de la Empresa Municipal de Transportes; solicitando la instalación de terrazas con veladores y de quioscos para la venta de periódicos y revistas, y sobre peticiones de licencias según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncio aprobando definitivamente el estudio de detalle presentado por Sociedad Cooperativa Limitada Prado Jordán para terrenos comprendidos entre la calle de Mascaraque y el camino de las Cruces.

SOBRE LA MESA

Relaciones Sociales y Vecinales

3.º Retirar una propuesta interesando la aprobación de un gasto de 700.757 pesetas, a que asciende la colaboración de esta Delegación para la celebración de las pruebas atléticas internacionales organizadas por la Junta Municipal del distrito de Moratalaz, con cargo al vigente presupuesto y que la Alcaldía Presidencia, mediante Decreto, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, apruebe el gasto de que se trata.

4.º Retirar una propuesta interesando abonar a Oggi la cantidad de 224.602 pesetas, importe del gasto a que ha ascendido la realización de 18.000 folletos destinados a la promoción de los Centros de salud, con cargo al vigente presupuesto, y que la Alcaldía Presidencia, mediante Decreto, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, apruebe el gasto de que se trata.

DE NUEVO DESPACHO

Personal

5.º Conceder, en dos expedientes, a los funcionarios que a continuación se relacionan el pase a la situación de excedencia voluntaria, con los efectos que, asimismo, se indican, de conformidad con lo determinado en los artículos 62 (con la modificación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local; o sea, por el plazo mínimo de un año, sin limitación máxima y sin que les sea computable a efecto alguno el tiempo que permanezcan en tal situación, y caso de solicitar el reingreso al servicio activo tendrán derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca de las de su categoría:

Doña Pilar Cañas Santos, Auxiliar administrativo de Depositaria, con efectos del 1 de julio próximo.

Don Pedro Rodríguez Hernán, Médico de la Beneficencia Municipal, con efectos del 1 del corriente mes.

6.º Adoptar, en dos expedientes, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar en situación de excedencia voluntaria a los funcionarios que a continuación se relacionan, por haber agotado el plazo reglamentario de un año en situación de licencia por enfermedad común.

Comisión Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 1981.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván. Asistieron los Concejales señora Almeida Castro, señores Alonso de Velasco, Alvarez del Manzano y López del Hierro, Angelina González, Barrionuevo Peña, Enríquez de Salamanca y Navarro, señora García Armendáriz, señores González Velayos, Leguina Herrán, Martín Palacín, Martín Sanz, Mella Márquez, Moral Sandoval, Pérez Rodríguez, Rofilanchas Serrano, Torres Piñón y Vázquez Alvarez.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Segundo. Conceder a dichos funcionarios una prestación económica, de carácter graciable, equivalente a la totalidad del sueldo consolidado que tengan asignado, y a la de las retribuciones complementarias fijadas para el puesto de trabajo desempeñado por los mismos en la fecha de comienzo de la licencia, con excepción de las establecidas o que se establezcan en el futuro como estímulo de presencia, puntualidad o permanencia, de conformidad con lo normado en el acuerdo plenario de 30 de julio de 1976, básico en la materia.

Tercero. Disponer que tal auxilio lo perciban a partir de la fecha de efectos de sus pases a la situación de excedencia antes citada, durante un período máximo de dos años, si antes no se produjeren sus reincorporaciones al servicio activo o fueren declarados jubilados, manteniendo, entre tanto, la condición de afiliados a la Mutualidad Nacional, con sujeción al régimen de descuentos correspondientes a sus cuotas de asegurados.

Cuarto. Ordenar, igualmente, que por el Decanato de la Beneficencia Municipal se ejerza el control y vigilancia de la enfermedad de los beneficiarios, proporcionando a la Secretaría General (Departamento de Personal) información mensual al respecto, como así también el dictamen facultativo del Tribunal Médico a que se refiere la norma cuarta del acuerdo tratado, en el supuesto de apreciarse la existencia de alguna causa determinante de incapacidad permanente, debiendo ser evacuado dicho trámite en el modelo oficial establecido al respecto:

Don Marcelino Bartolomé Ujados, operario del Departamento de Limpiezas, con efectos subsiguientes al 10 de mayo último.

Don Antonio Sánchez Borreguero, operario del Departamento de Limpiezas, con efectos subsiguientes al 2 de enero del año en curso.

7.º Adoptar, en dos expedientes, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Disponer la jubilación de los funcionarios que a continuación se relacionan, que se encontraban en situación de destituidos, al haber cumplido la edad reglamentaria, y con efectos administrativos sucesivos al 5 de mayo último, en que los mismos cumplieron la edad reglamentaria, y económicos que se deriven de la aplicación del Real Decreto-Ley 10/1976, de 30 de julio, conforme a las previsiones contenidas al respecto en el artículo 45 y concordantes de los vigentes Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, reconociéndoseles, a efectos pasivos y de originación de aumentos graduales, el tiempo de servicios prestados con carácter efectivo, como así también el transcurrido entre la fecha de su destitución y la de su cese por jubilación, a tenor de lo preceptuado en la normativa citada.

Segundo. Que ulteriormente sea incoado el oportuno expediente de señalamiento de pensión y, una vez instruido, sea remitido a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local:

Don Marcelino Díez Cabrera, operario de Parques y Jardines.

Don Manuel Martín Triguero, Administrativo.

Obras y Servicios Urbanos

8.º Adoptar, en relación con el proyecto de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Pedro Heredia, entre la de Rufino Blanco y tramo urbanizado, del distrito de Salamanca, incluyendo cláusula de revisión de precios, cuya motivación se expresa en la Memoria, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende

a la suma de 5.341.814 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de concurso-subasta, conforme prevé el artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Cuarto. Disponer, asimismo, la imposición de contribuciones especiales, en cuanto tengan carácter obligatorio, conforme a la legislación vigente, debiendo, en este caso, determinarse por los Servicios correspondientes el importe de las mismas antes de procederse a la adjudicación de la obra, estándose, en otro caso, a lo que resulte de las normas generales que en su día determine la Corporación.

9.º Adoptar, en relación con el proyecto de pavimentación y servicios complementarios en la calle de la Prensa, del distrito de Ciudad Lineal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 6.638.252 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de concurso-subasta, conforme prevé el artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Cuarto. Disponer, asimismo, la imposición de contribuciones especiales, en cuanto tengan carácter obligatorio, conforme a la legislación vigente, debiendo, en este caso, determinarse por los Servicios correspondientes el importe de las mismas antes de procederse a la adjudicación de las obras, estándose en otro caso a lo que resulte de las normas generales que en su día determine la Corporación.

10. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Embajadores, entre el puente del ferrocarril y los accesos a la M-30, del distrito de Arganzuela, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.932.240 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de doña Matilde Núñez Aguirre, con la baja ofrecida del 7,15 por 100, aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, que asciende a 4.742.538 pesetas, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas; con plazos de ejecución de tres meses y de garantía de dos años, conforme figura en los pliegos de condiciones.

Quinto. Disponer, asimismo, la imposición de contribuciones especiales, en cuanto tengan carácter obligatorio, conforme a la legislación vigente, debiendo, en este caso, determinarse por los Servicios correspondientes el importe de las mismas antes de procederse a la adjudicación de las obras; estándose, en otro caso, a lo que resulte de las normas generales que en su día determine la Corporación.

11. Adoptar, en relación con el proyecto adicional del adjudicado por acuerdo de 3 de agosto de 1979, para ampliación de las obras de ensanche de la calzada, pavimentación y servicios complementarios en la calle de Hernández de Tejada, del distrito de Ciudad Lineal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 633.097 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (II).

Tercero. Contratar la ejecución de las obras con Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., en el precio de contrata de adjudicación de 608.747 pesetas, que fue adjudicataria de las obras originarias, al amparo de lo que establece el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuarto. En el acuerdo de 6 de abril de 1979, de aprobación de las obras principales, se disponía la incoación de expediente de contribuciones especiales por las obras.

12. Declarar la validez del acto de apertura de ofertas económicas presentadas al concurso-subasta, convocado por acuerdo de 16 de enero del año en curso y celebrado el 3 de junio siguiente, cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 11 de marzo anterior, para las obras de instalación de bocas o hidrantes de riego e incendios en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles (primera fase), del distrito de Mediodía, y adjudicar definitivamente el mismo a favor de Construcciones y Contratas, S. A., con la baja ofrecida del 8,02 por 100, aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, que asciende a 5.287.988 pesetas; con plazos de ejecución de tres meses y de garantía de dos años, conforme figura en los pliegos de condiciones; y, asimismo, devolver la garantía provisional al restante licitador.

13. Declarar la validez del acto de apertura de ofertas económicas presentadas al concurso-subasta, convocado por acuerdo de 27 de febrero del año en curso y celebrado el 5 de junio siguiente, cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 24 de abril anterior, para las obras de instalación de alumbrado público en la avenida de Palomeras (calles del Arroyo del Olivar y Sierra de la Peña), del distrito de Vallecas, y adjudicar definitivamente el mismo a favor de Ramón Hermanos, S. A., con la baja ofrecida del 3,15 por 100, aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 7.193.278 pesetas; con plazos de ejecución de tres meses y de garantía de un año, conforme figura en los pliegos de condiciones; y, asimismo, devolver la garantía provisional al restante licitador.

14. Rectificar, al amparo de lo que autorizan los artículos 369 de la Ley de Régimen Local y 111 de la de Procedimiento Administrativo, el error material habido en el precio de 4.648.362,50 pesetas, señalado erróneamente en el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente el 14 de mayo último, como precio de adjudicación de las obras de asfaltado en las plantas baja, alta y patio del Mercado Central de Frutas y Hortalizas a favor de don Bernabé Izquierdo Recio, toda vez que el precio de la oferta aceptada es de 4.658.362,50 pesetas, que representa la baja del 1,80 por 100, aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, que asciende a pesetas 4.743.750.

15. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 3.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Victoriano Villarreal Navarro contra Decretos del Delegado de Obras y Servicios Urbanos ordenando la instalación de una serie de medidas correctoras en la industria de garaje sita en la finca número 190 de la calle del General Ricardos.

16. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 3.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por doña Carmen López Díaz contra orden de clausura de la actividad de molino de piensos sito en la finca número 3 de la calle de las Adelfas.

17. Recibir definitivamente, en cuatro expedientes, las obras que a continuación se citan, realizadas por las Empresas siguientes, en los emplazamientos que, asimismo, se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía, que también se citan, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Pavimentación de las calles de la Isla Paragua, entre la de Nuestra Señora de Valverde y el colegio de educación especial, e Islas Samoa, del distrito de Fuencarral, ejecutadas por Antonio Fernández Romero, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 3 de abril de 1979.

Adicional de ampliación al de extensión de aglomerado asfáltico en varias calles de los distritos de Centro, Moncloa, Chamberí, Tetuán y Fuencarral, ejecutadas por Construcciones y Contratas, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 23 de febrero de 1979.

Pavimentación de las calzadas laterales de la avenida del Generalísimo, entre la plaza de Castilla y la residencia de La Paz, del distrito de Fuencarral, ejecutadas por Construcciones y Contratas, S. A.: plazo de garantía, tres años; fecha de recepción provisional, 7 de marzo de 1975.

Pavimentación y servicios complementarios en la calle de la Saxífraga, del distrito de Chamartín, ejecutadas por Caber, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 18 de abril de 1979.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

18. Aprobar la cuenta justificada presentada por don Manuel Novillo López, Administrador de Internados Municipales, de la cantidad de 159.000 pesetas para gastos originados por estancia en Internados de participantes en Special Sport 81.

19. Aprobar las cuentas rendidas por los Recaudadores municipales en período voluntario de la Diputación Provincial de Madrid correspondientes al ejercicio de 1979, presentadas por el Depositario e informadas favorablemente por la Comisión Liquidadora.

20. Aprobar las cuentas rendidas por los Recaudadores municipales en período voluntario correspondientes al ejercicio de 1980, presentadas por el Depositario e informadas favorablemente por la Comisión Liquidadora.

21. Aprobar un gasto de 11.536 pesetas para abonar a Transportes La Española, S. L., el importe de su factura correspondiente al traslado de una caja fuerte en la calle del Conde Duque, 11, con cargo al vigente presupuesto.

22. Aprobar un gasto de 11.005 pesetas para abonar a la Compañía de Seguros Adriática el importe de la indemnización por daños ocasionados en un vehículo asegurado en la misma, como consecuencia del accidente de tráfico ocurrido entre el mismo y otro del servicio municipal, con cargo al vigente presupuesto.

23. Aprobar un gasto de 9.305 pesetas para abonar a la Compañía de Seguros Cemcovi el importe de la indemnización por los daños ocasionados en un vehículo asegurado en la misma, como consecuencia del accidente de tráfico ocurrido entre el mismo y otro del servicio municipal, con cargo al vigente presupuesto.

24. Autorizar la devolución a Industrias Ros Roca, Sociedad anónima, de la fianza definitiva para responder del suministro de ciento sesenta y siete contenedores con destino al Departamento de Limpiezas, constituida en la Caja General de Depósitos, por importes de 50.000, 50.000

y 75.000 pesetas, respectivamente, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

25. Autorizar la devolución a Auto-Herramientas, Sociedad limitada, de la fianza definitiva para responder del suministro y montaje de un surtidor de gasolina y uno de *gas-oil* en el Parque número 2 de Camiones, sito en el paseo de la Chopera, y obras necesarias para evitar filtraciones de agua, constituida en la Caja General de Depósitos, por un importe de 53.201 pesetas, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

26. Autorizar las devoluciones a Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos (Sacra) de las fianzas complementaria y definitiva para responder de las obras de urbanización de la plaza de Ambrós, constituida en la Caja General de Depósitos el 7 de enero de 1976, por importes de 246.086 y 220.548 pesetas, respectivamente, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

27. Aprobar un gasto total de 90.000 pesetas para abonar a don Angel Méndez Montañés el importe de dos certificaciones por conservación de la maquinaria del Laboratorio Fotométrico en los meses de enero, febrero y marzo últimos, con cargo al vigente presupuesto.

28. Adjudicar, por concierto directo, a Información Técnica y Económica Aplicada, Agraria, Industrial y Urbana, S. A. (Iteasa), los trabajos técnicos de actualización y regulación del inventario del patrimonio inmobiliario del distrito de Chamberí, consistentes en el levantamiento de planos de dichos inmuebles, en los términos contenidos en los pliegos de condiciones que, asimismo, se aprueban; el plazo de ejecución será de cuatro meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que el adjudicatario reciba la notificación de la adjudicación, siendo el precio de pesetas 1.000.000, cuyo gasto será cargo al vigente presupuesto.

29. Conceder, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13-1 de la correspondiente Ordenanza fiscal, con carácter provisional y a reserva de las comprobaciones pertinentes, a don Jesús González Aguirre y ciento treinta y cinco personas más, que se relacionan en los respectivos expedientes, la reducción a un tercio de su cuantía de la tarifa aplicable a las viviendas que ocupan, sitas en los lugares que, asimismo, se especifican en los citados expedientes, con efectos durante el ejercicio de 1981.

30. Conceder, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13-1 de la correspondiente Ordenanza fiscal, con carácter provisional y a reserva de las comprobaciones pertinentes, a doña María Roldán González y ciento veintitrés personas más, que se relacionan en los respectivos expedientes, la reducción a un tercio de su cuantía de la tarifa aplicable a las viviendas que ocupan, sitas en los lugares que, asimismo, se especifican en los citados expedientes, con efectos durante el ejercicio de 1981.

31. Conceder, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13-1 de la correspondiente Ordenanza fiscal, con carácter provisional y a reserva de las comprobaciones pertinentes, a don José Carbonell Olmeda y ochenta y cuatro personas más, que se relacionan en los respectivos expedientes, la reducción a un tercio de su cuantía de la tarifa aplicable a las viviendas que ocupan, sitas en los lugares que, asimismo, se especifican en los citados expedientes, con efectos durante el ejercicio de 1981.

32. Aprobar las condiciones que regirán los conciertos individuales para la recaudación del impuesto municipal sobre gastos suntuarios correspondiente al ejercicio de 1981, solicitado por las setenta y nueve Empresas que se relacio-

nan en el expediente, a través del Presidente de la Asociación de Salas de Fiestas, Folklore y Variedades de Madrid.

33. Aprobar las condiciones que regirán los conciertos individuales para la recaudación del impuesto municipal sobre gastos suntuarios correspondiente al ejercicio de 1981, solicitado por las ciento diez Empresas que se relacionan en el expediente, a través del Presidente de la Asociación Empresarial de Restaurantes de la Provincia de Madrid.

34. Aprobar las condiciones que regirán los conciertos individuales para la recaudación del impuesto municipal sobre gastos suntuarios correspondiente al ejercicio de 1981, solicitado por las doscientas ochenta y una Empresas que se relacionan en el expediente, a través del Presidente de la Asociación Empresarial de Restaurantes de la Provincia de Madrid.

35. Aprobar el pago concertado por parte de Espacio, Publicidad Exterior, S. A., del impuesto municipal sobre publicidad correspondiente al ejercicio de 1981, por la cantidad de 6.415.920 pesetas, de acuerdo con las bases que a continuación se relacionan:

B A S E S

Primera. Con objeto de proceder al pago concertado del impuesto municipal sobre la publicidad por parte de Espacio, Publicidad Exterior, S. A., se establecen con dicho sujeto pasivo las bases y condiciones del mismo.

Segunda. El presente concierto tiene por objeto regular la forma de pago del impuesto municipal sobre la publicidad correspondiente al ejercicio de 1981, que grava la publicidad realizada por el sujeto pasivo, Espacio, Publicidad Exterior, S. A., en los medios vallas o carteleras, sin que proceda la prórroga de dicho concierto para años sucesivos, al quedar rescindido al término de su vigencia.

Tercera. Se fija como cifra del concierto para el ejercicio indicado de 1981 la cantidad de 6.415.920 pesetas, que ampara una superficie de 3.819 metros cuadrados de rótulos opacos.

Cuarta. El pago de la cifra fijada en la base anterior se efectuará por el sujeto pasivo en los plazos y vencimientos siguientes:

Un primer pago a realizar dentro de los quince días siguientes a la formalización de este concierto, cuyo importe total lo constituirá un número de dozavas partes de la cifra concertada, igual al de mensualidades vencidas, más la corriente, así como el anticipo de otra como garantía, aplicándose el importe de ésta al pago de la última mensualidad.

Subsiguientes pagos de las dozavas partes restantes en mensualidades anticipadas, con vencimientos al día 10 de cada mes, realizándose el último pago, por tanto, el 10 de noviembre próximo.

Quinta. La falta de pago de alguno de los plazos establecidos en la base anterior producirá automáticamente la rescisión del concierto y la obligación, por parte del sujeto pasivo, de abonar al Ayuntamiento, dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo anterior, el 10 por 100 de la cifra total del concierto en concepto de sanción e intereses por su incumplimiento, sin perjuicio de formular las oportunas declaraciones en los plazos que la Administración municipal le señale y en los que determina la Ordenanza fiscal del impuesto.

Sexta. La cifra del concierto no podrá sufrir disminución alguna por premios de cobranza, partidas fallidas ni cualquier otro concepto, pero podrá variarse durante su vigencia si la exacción experimentase alteraciones en los tipos impositivos, o si variasen los precios sobre los que gire el concierto, practicándose, en estos casos, las rectificaciones que procedan en más o en menos; para acordar estas rectificaciones será preciso que las expresadas varia-

ciones supongan más de un 10 por 100 de las cifras primitivas (L. R. L., art. 736-1, apartado e).

Séptima. El sujeto pasivo facilitará en todo momento a la Administración e Inspección de Tributos Municipales cuantos datos le sean solicitados para mejor conocimiento de la realidad del hecho imponible.

Octava. El presente concierto no prejuzga la legalización de los medios publicitarios objeto del mismo respecto de la cual serán de aplicación las normas y disposiciones extratributarias que regulan la materia.

36. Aprobar el pago concertado por parte de Panel, Publicidad Exterior, S. A., del impuesto municipal sobre publicidad correspondiente al ejercicio de 1981, por la cantidad de 1.451.520 pesetas, de acuerdo con las bases que a continuación se relacionan:

B A S E S

Primera. Con objeto de proceder al pago concertado del impuesto municipal sobre la publicidad por parte de Panel, Publicidad Exterior, S. A., se establecen con dicho sujeto pasivo las bases y condiciones del mismo.

Segunda. El presente concierto tiene por objeto regular la forma de pago del impuesto municipal sobre la publicidad correspondiente al ejercicio de 1981, que grava la publicidad realizada por el sujeto pasivo, Panel, Publicidad Exterior, S. A., en los medios vallas o carteleras, sin que proceda la prórroga de dicho concierto para años sucesivos, al quedar rescindido al término de su vigencia.

Tercera. Se fija como cifra del concierto para el ejercicio indicado de 1981 la cantidad de 1.451.520 pesetas, que ampara una superficie de 864 metros cuadrados de rótulos opacos.

Cuarta. El pago de la cifra fijada en la base anterior se efectuará por el sujeto pasivo en los plazos y vencimientos siguientes:

Un primer pago a realizar dentro de los quince días siguientes a la formalización de este concierto, cuyo total importe lo constituirá un número de dozavas partes de la cifra concertada igual al de mensualidades vencidas, más la corriente, así como el anticipo de otra como garantía, aplicándose el importe de ésta al pago de la última mensualidad.

Subsiguientes pagos de las dozavas partes restantes en mensualidades anticipadas, con vencimientos al día 10 de cada mes, realizándose el último pago, por tanto, el 10 de noviembre próximo.

Quinta. La falta de pago de alguno de los plazos establecidos en la base anterior producirá automáticamente la rescisión del concierto y la obligación, por parte del sujeto pasivo, de abonar al Ayuntamiento, dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo anterior, el 10 por 100 de la cifra total del concierto en concepto de sanción e intereses por su incumplimiento, sin perjuicio de formular las oportunas declaraciones en los plazos que la Administración municipal le señale y en los que determina la Ordenanza fiscal del impuesto.

Sexta. La cifra del concierto no podrá sufrir disminución alguna por premios de cobranza, partidas fallidas ni cualquier otro concepto, pero podrá variarse durante su vigencia si la exacción experimentase alteraciones en los tipos impositivos, o si variasen los precios sobre los que gire el concierto, practicándose, en estos casos, las rectificaciones que procedan en más o en menos; para acordar estas rectificaciones será preciso que las expresadas variaciones supongan más de un 10 por 100 de las cifras primitivas (L. R. L., art. 736-1, apartado e).

Séptima. El sujeto pasivo facilitará en todo momento a la Administración e Inspección de Tributos Municipa-

les cuantos datos le sean solicitados para mejor conocimiento de la realidad del hecho imponible.

Octava. El presente concierto no prejuzga la legalización de los medios publicitarios objeto del mismo respecto de la cual serán de aplicación las normas y disposiciones extratributarias que regulan la materia.

37. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder a R. T. V. E. la exención total del pago de derechos de demarcación de alineaciones y rasantes y de licencia por obras de nueva planta en la finca sita en el polígono 35 de la avenida de la Paz, ya que el Estatuto aprobado por Ley 4/1980, de 10 de enero, establece la exención de toda clase de tributos o gravámenes, tanto del Estado y otros entes públicos como de las Comunidades Autónomas u otros entes locales.

Segundo. Que el Estado, a tenor del artículo 721 de la Ley de Régimen Local, se subrogue en la obligación de abonar el importe de las tasas correspondientes, ascendentes a la cantidad de 20.117.200 pesetas, a cuyo efecto se expedirán los oportunos documentos cobratorios.

38. Conceder la exención de pago de la tasa de entrada de carruajes a la Embajada de la República Popular de Bulgaria por la entrada de vehículos de la finca número 11 de la calle de Santa María Magdalena, retirando del cobro la certificación de descubierto cargada a la Recaudación Ejecutiva de la 6.^a Zona a nombre de don Boris Vaptzarov.

39. Conceder a doña María Jesús Sanz Méndez la exención de pago del arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros para uno de su propiedad, teniendo en cuenta la condición de invidente de la interesada, a cuyo servicio y guía está destinado, sin perjuicio de la obligación de someterlo anualmente a las vacunaciones y controles sanitarios debidos.

40. Conceder a doña María del Pilar Salvador Ortiz-Caro la exención de pago del arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros para uno de su propiedad, teniendo en cuenta la condición de invidente de la interesada, a cuyo servicio y guía está destinado, sin perjuicio de la obligación de someterlo anualmente a las vacunaciones y controles sanitarios debidos.

41. Conceder a Edyse, S. A., la bonificación del 25 por 100 de la cuota del Arbitrio sobre Radicación del local sito en la calle de la Isla de Java, 20, con efectos de la declaración de alta, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-d) de la correspondiente Ordenanza.

42. Conceder a la Agrupación Empresarial de Compras y Servicios, S. A., la bonificación del 25 por 100 de la cuota del arbitrio sobre radicación del local sito en la calle de La Coruña, 5, con efectos de 1 de enero del año en curso, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-d) de la correspondiente Ordenanza.

43. Conceder a la Fundación Cultural Ponce de León la bonificación del 50 por 100 de la cuota del arbitrio sobre radicación del local sito en la calle de Lagasca, 16, con efectos de la declaración de alta presentada, siempre que la realice en el plazo indicado en el artículo 6 de la Ordenanza reguladora del arbitrio.

44. Disponer que la Corporación se persone, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso-administrativo que se tramita en la Sala 1.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por la firma Iregua, S. A., contra resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado la reclamación sobre exacción

por radicación, con relación al local sito en la calle del General Ricardos, 27.

45. Disponer que la Corporación se persone, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso-administrativo que se tramita en la Sala 1.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, S. A., contra resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado la reclamación sobre exacción por plusvalía, con relación a la finca sita en las calles de Eugenia de Montijo y otras.

46. Disponer que la Corporación se persone, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso-administrativo, que se tramita en la Sala 1.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por la Compañía Comercial Hispano Mexicana, Sociedad anónima, contra resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado la reclamación sobre exacción por el concepto de solares sin edificar, con relación al sito en la calle de San Mateo, 3, con vuelta a la de la Beneficencia, 4.

Sanidad y Asistencia Social

47. Aprobar un gasto de 123.660 pesetas para satisfacer a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Jefatura de los Servicios de Telecomunicación de Madrid, el canon impuesto por la concesión administrativa de la instalación de un sistema de radiocomunicación en las ambulancias municipales, correspondiente al año en curso, y constituido por veintisiete equipos, siendo cargo la mencionada cantidad al vigente presupuesto.

48. Aprobar un gasto de 7.612.927 pesetas para abonar la factura del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Madrid, correspondiente al suministro de medicamentos a enfermos incluidos en el padrón de la Beneficencia durante el mes de marzo último, siendo cargo al vigente presupuesto.

49. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso contencioso-administrativo interpuesto, ante la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por doña Rosario Talaván Hernán contra resolución del Delegado de Sanidad y Asistencia Social, de 18 de junio de 1980, por la que se ordenaba la retirada de cuatro perros dálmatas de la calle de Juan de Urbietta, número 12.

Circulación y Transportes

50. Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 1 del corriente mes, por el que se dispone que la Corporación se persone y muestre parte en el recurso contencioso-administrativo, que se sigue en la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por doña María Belén Munguía Cuesta y otros sobre reclamación de indemnización por daños ocasionados durante la construcción del aparcamiento subterráneo de la calle del Marqués de Urquijo.

Educación

51. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de sustitución de caldera en el colegio nacional Carmen Cabeuelo, sito en la calle de Cangas de Onís, 7 y 9, con un presupuesto total de 1.497.304,49 pesetas y de contrata de 1.439.715,86 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General

de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con plazos de ejecución de un mes y de garantía de doce.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Ugarte Feijoo, S. A., con una baja del 0,90 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone una cantidad de 1.426.758,42 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.^o del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Que el total importe de estas obras, de 1.497.304,49 pesetas, tenga aplicación al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

52. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de ejecución de vivienda del conserje en el colegio nacional Islas Filipinas, situado en la calle de Nuestra Señora del Villar, sin número, con un presupuesto total de pesetas 3.516.264 y de contrata de 3.381.023,08 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con plazos de ejecución de tres meses y de garantía de doce.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Constructora Ginés Navarro, con una baja del 20,1 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone una cantidad de 2.701.437,44 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.^o del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Que el total importe de estas obras, de 3.516.264 pesetas, tenga aplicación al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

53. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de cerramiento en el colegio nacional Juan Sebastián Elcano, situado en la calle de Mirasierra, 29, con un presupuesto total de 2.909.964,84 pesetas y de contrata de 2.798.043,12 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con plazos de ejecución de dos meses y de garantía de doce.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Serrazar, S. L., con una baja del 19,85 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone una cantidad de 2.242.631,56 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.^o del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Que el total importe de estas obras, de pesetas 2.909.964,84, tenga aplicación al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

54. Adoptar, en relación con el proyecto y presupuesto de las obras de patio y acondicionamiento general en el edificio B del colegio nacional Juan de Herrera, situado en la U. V. A. de Vallecas, con un presupuesto total de 4.983.271 pesetas y de contrata de 4.791.606,83 pesetas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto citados.

Segundo. El importe de dichas obras, que asciende a la suma de 4.983.271 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con plazos de ejecución de cuarenta y cinco días y de garantía de doce meses.

Cuarto. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Ugarte Feijoo, S. A., con una baja del 18,75 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone una cantidad de 3.893.180,55 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

55. Adoptar, en relación con el proyecto y presupuesto de las obras de reparación de aseos en el colegio nacional Manuel Sainz de Vicuña, situado en la calle del Camino de los Vinateros, 104 (Moratalaz), con un presupuesto total de 3.788.707,65 pesetas y de contrata de 3.642.988,13 pesetas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto citados.

Segundo. El importe de dichas obras, que asciende a la suma de 3.788.707,65 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con plazos de ejecución de ochenta y cinco días y de garantía de doce meses.

Cuarto. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Ugarte Feijoo, S. A., con una baja del 16,10 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone una cantidad de 3.056.467,05 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

56. Adoptar, en relación con el proyecto y presupuesto de las obras de vivienda del Conserje en el colegio nacional Carmen Cabezuolo, situado en la calle de Cangas de Onís, 7 y 9, con un presupuesto total de 3.779.384 pesetas, y de contrata de 3.634.023,08 pesetas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto citados.

Segundo. El importe de dichas obras, que asciende a la suma de 3.779.384 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con plazos de ejecución de tres meses y de garantía de un año.

Cuarto. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Ginés Navarro, S. A., con una baja del 20,1 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone una cantidad de 2.903.584,44 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

57. Adoptar, en relación con el proyecto y presupuesto de las obras de colocación de canalones y bajantes en el colegio nacional Rabindranath Tagore, situado en la calle del Arzobispo Morillo, sin número, con un presupuesto de

contrata de 1.827.861,17 pesetas y un presupuesto total de 1.900.975,61 pesetas, un acuerdo con los siguientes apartados.

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto citados.

Segundo. El importe de dichas obras, que asciende a la suma de 1.900.975,61 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con plazos de ejecución de un mes y medio y de garantía de doce meses.

Cuarto. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a don José Fernández Molina, con una baja del 18,70 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone una cantidad de 1.486.051 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

58. Adoptar, en relación con el proyecto y presupuesto de las obras de protecciones metálicas en el colegio nacional Isaac Peral, situado en la plaza de Rufino Novalvos, número 5, con un presupuesto de contrata de 1.468.692,63 pesetas y un total de 1.527.440,33 pesetas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto citados.

Segundo. El importe de dichas obras, que asciende a la suma de 1.527.440,33 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con plazos de ejecución de dos meses y de garantía de doce.

Cuarto. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Cordero Hermanos, con una baja del 14,10 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone una cantidad de 1.261.606,98 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

59. Adoptar, en relación con el proyecto y presupuesto de las obras de instalación eléctrica en el colegio nacional Vázquez de Mella, situado en la calle de Bailén, 18, con un presupuesto total de 1.008.232,18 pesetas y de contrata de 969.454,02 pesetas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto citados.

Segundo. El importe de dichas obras, que asciende a la suma de 1.008.232,18 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con plazos de ejecución de un mes y medio y de garantía de doce.

Cuarto. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Ginés Navarro, S. A., con una baja del 8,1 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone una cantidad de 78.525,77 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

60. Adoptar, en relación con el proyecto y presupuesto de las obras de reparación de cubierta y saneado de humedades en el colegio nacional Veinte de Noviembre, situado en la calle de Antonio Moreno, 25, con un presupuesto total de 2.049.888,70 pesetas y de contrata de pesetas 1.971.046,83, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto citados.

Segundo. El importe de dichas obras, que asciende a la suma de 2.049.888,70 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con plazos de ejecución de tres meses y de garantía de doce.

Cuarto. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Serrazar, S. L., con una baja del 20,10 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone una cantidad de 1.574.866,41 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

61. Adoptar, en relación con el proyecto y presupuesto de las obras de urbanización, cerramiento y traslado de porches en el colegio nacional Joaquín Turina, situado en la calle de Arturo Soria, 332, con un presupuesto total de 4.963.858,76 pesetas y de contrata de 4.772.941,12 pesetas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto citados.

Segundo. El importe de dichas obras, que asciende a la suma de 4.963.858,76 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con plazos de ejecución de tres meses y de garantía de doce.

Cuarto. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Ginés Navarro, S. A., con una baja del 20,1 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone una cantidad de 3.813.579,96 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

62. Adoptar, en relación con el proyecto y presupuesto de las obras de reparación de cubierta, calefacción y persianas en el colegio nacional San Benito, situado en la calle de Juan Pérez Zúñiga, 36, con un presupuesto total de 4.987.599,91 pesetas y de contrata de 4.795.769,15 pesetas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto citados.

Segundo. El importe de dichas obras, que asciende a la suma de 4.987.599,91 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con plazos de ejecución de tres meses y de garantía de doce.

Cuarto. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Otrein, S. A., con una baja del 15,3 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que

supone una cantidad de 4.062.016 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

63. Adoptar, en relación con el proyecto y presupuesto de las obras de reparación de cubierta y creación de aula en el colegio nacional Hernando de Soto, situado en la calle de Los Yébenes, 241, con un presupuesto total de 2.834.131,80 pesetas y de contrata de 2.725.126,74 pesetas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto citados.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.834.131,80 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con plazos de ejecución de sesenta días y de garantía de doce meses.

Cuarto. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Carrasco Novillo, con una baja del 20,20 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone la cantidad de 2.174.650 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201 de 1978, de 2 de junio.

64. Adoptar, en relación con el proyecto y presupuesto de las obras de reparación de cerramiento, electricidad, carpintería y pintura en el colegio nacional María Guerrero, situado en la calle del Conde de Torralba, sin número, con un presupuesto total de 1.165.298,46 pesetas y de contrata de 1.120.479,29 pesetas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto citados.

Segundo. El importe de dichas obras, que asciende a la suma de 1.165.298,46 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con plazos de ejecución de setenta días y de garantía de doce meses.

Cuarto. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Ginés Navarro, S. A., con una baja del 15,30 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone una cantidad de 949.045,87 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

65. Adoptar, en relación con el proyecto y presupuesto de las obras de pintura, repaso de cubierta y carpintería en el colegio nacional Guillermo de Osma, situado en la calle de Guillermo de Osma, 2, con un presupuesto total de 492.044,48 pesetas y de contrata de 473.119,70 pesetas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto citados.

Segundo. El importe de dichas obras, que asciende a la suma de 492.044,48 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Se-

cretaría General, con plazos de ejecución de un mes y de garantía de doce.

Cuarto. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Eyosa, con una baja del 12 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone una cantidad de 416.345,33 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

66. Adoptar, en relación con el proyecto y presupuesto de las obras de calefacción en vivienda de conserje y repaso general en el colegio nacional Giner de los Ríos, situado en la calle de Membézar, sin número, con un presupuesto de 1.231.808,30 pesetas y de contrata de pesetas 1.184.431,06, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto citados.

Segundo. El importe de dichas obras, que asciende a la suma de 1.231.808,30 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con plazos de ejecución de dos meses y de garantía de doce.

Cuarto. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Ginés Navarro, S. A., con una baja del 8,1 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone una cantidad de 1.088.492,14 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

67. Adoptar, en relación con el proyecto y presupuesto de las obras de pavimentación de patio y ampliación de la vivienda del conserje en el colegio nacional Virgen del Carmen, situado en Mingorrubio (El Pardo), con un presupuesto total de 4.516.140,25 pesetas y de contrata de 4.342.442,55 pesetas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto citados.

Segundo. El importe de dichas obras, que asciende a la suma de 4.516.140,25 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con plazos de ejecución de dos meses y de garantía de doce.

Cuarto. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a don José Fernández Molina, con una baja del 20,10 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone una cantidad de 3.469.612 pesetas, al amparo de lo que dispone el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

68. Adoptar, en relación con el proyecto y presupuesto de las obras de creación de un aula y reparaciones interiores en el colegio nacional San Juan de la Cruz, situado en la calle de Honduras, 10, con un presupuesto de contrata de 2.069.271,23 pesetas y un total de 2.152.042,07 pesetas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto citados.

Segundo. El importe de dichas obras, que asciende a la suma de 2.152.042,07 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con plazos de ejecución de sesenta días y de garantía de doce meses.

Cuarto. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Ginés Navarro, S. A., con una baja del 20,1 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone una cantidad de 1.653.347,76 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

69. Recibir definitivamente, en dos expedientes, las obras que a continuación se citan, realizadas por las Empresas siguientes, en los emplazamientos que, asimismo, se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía de doce meses, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Reparación (reforma de cubierta y obras) en el colegio nacional San Juan Bosco, situado en la calle de Santa Irene, sin número (La Elipa), ejecutadas por don José Fernández Molina: fecha de recepción provisional, 29 de octubre de 1980.

Pavimentación de patio y pintura en el colegio nacional Ruiz Giménez, situado en la calle de Alonso Heredia, 16, ejecutadas por Ugarte Feijoo, S. A.: fecha de recepción provisional, 18 de enero de 1980.

Cultura

70. Aprobar un gasto de 5.665.000 pesetas, a justificar, para abonar los que se producirán en el montaje de la Exposición sobre Jardines clásicos en Madrid, que tendrá lugar en el Museo Municipal entre los días del 9 de julio al 30 de agosto próximos, con cargo al vigente presupuesto.

71. Aprobar un gasto de 112.500 pesetas para la adquisición, con destino al Museo Municipal, del libro *Madrid en los grabados de Javier Clavo*, de la edición de 210 ejemplares realizados por Hispánica de Bibliografía, debiendo librarse la citada cantidad a nombre de don Angel de las Heras Pérez, siendo cargo al vigente presupuesto.

72. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar directamente, por razón de su cuantía, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, a Guinea y Viorreta, por importes de 2.854.380 y de 438.475 pesetas, la reparación de las Plantas Depuradoras de Vallecas y Moscardó; a Deida, por importes de 101.193,38 y de 1.559.069,80 pesetas, la reparación de las Plantas Depuradoras situadas en el Parque infantil Eva Duarte y Polideportivo de Moratalaz.

Segundo. El importe total de las referidas adjudicaciones, que asciende a la suma de 4.953.118,18 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

73. Aprobar un gasto de 62.750 pesetas para abonar a J. Barraón el importe de las obras de reparación de las líneas eléctricas de contador y cuadro general de protección y mando realizadas en el Polideportivo municipal de la plaza del Perú, siendo cargo al vigente presupuesto.

Abastos y Mercados

74. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto, ante la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Francisco Laso Sánchez contra autorización a la Cooperativa de Descargadores de Frutos y Productos Hortícolas del Mercado Central de Frutas y Hortalizas, Codes, para elevar las tarifas que venía aplicando por la prestación del servicio.

Seguridad y Policía Municipal

75. Aprobar un gasto de 4.500 pesetas para abonar a la Compañía Internacional de Telecomunicaciones y Electrónica, ITT, el importe de su factura, correspondiente a revisión de extensiones de la centralita de la Policía Municipal, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.

76. Aprobar un gasto de 6.780 pesetas para abonar a la Compañía Internacional de Telecomunicación y Electrónica, ITT, el importe de sus facturas por revisiones efectuadas en la centralita de la Policía Municipal, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.

77. Aprobar un gasto de 4.575 pesetas para abonar a Payma, S. L., el importe de su factura correspondiente a la prolongación de un cable de alimentación de la emisora de la Policía Municipal, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.

78. Aprobar un gasto de 16.028.540 pesetas, importe de los de funcionamiento de la Academia de la Policía Municipal, durante los trimestres comprendidos de abril a septiembre, ambos inclusive, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.

Saneamiento y Medio Ambiente

79. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar la validez del acto de apertura de las ofertas presentadas a la subasta relativa a las obras de construcción del colector de la calle de los Mártires de la Ventilla, convocada por acuerdo de esta Comisión Permanente el 20 de marzo último, y celebrada el 4 del corriente mes, bloque 0-47 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Segundo. Adjudicar definitivamente la misma a Corviam, S. A., con la baja ofrecida del 18,15 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, por importe de 8.919.386 pesetas; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

80. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar la validez del acto de apertura de las ofertas presentadas a la subasta de las obras de construcción del colector de la calle del Hachero, convocada por acuerdo de esta Comisión Permanente el 20 de marzo último, y celebrada el 5 del corriente mes, bloque 0-72 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Segundo. Adjudicar definitivamente la misma a Coesga, S. A., con la baja ofrecida del 23,17 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, por importe de 10.736.294 pesetas; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

81. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar la validez del acto de apertura de las ofertas económicas presentadas al concurso-subasta relativo a las obras de construcción de tres evacuatorios pú-

blicos en la Dehesa de la Villa, convocado por acuerdo de esta Comisión Permanente el 16 de enero del año en curso, y celebrado el 28 de mayo último.

Segundo. Adjudicar definitivamente el mismo a Puerta y Herrero, S. A., con la baja ofrecida del 22 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, por importe de 12.443.608,10 pesetas; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

82. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de escayolamiento de pinos en la Casa de Campo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado y el pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 6.996.979 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. La adjudicación de las obras se verificará mediante la forma de concurso-subasta, de conformidad con el artículo 115-2 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

83. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de instalación de red de riego en las parcelas 0-11, 3-8, 3-15, 4-1, 4-2 y 8-4 de la M-30, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado y el pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto.

Segundo. El importe total de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.619.094 pesetas, será cargo, hasta la cantidad de 2.286.231 pesetas, al vigente presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, siendo abonado el resto, de 2.332.863 pesetas, por la Jefatura Provincial de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, a tenor del artículo 6.^o del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, adjudicando la ejecución de las mismas a favor de Obras y Conducciones, Sociedad anónima, en el precio ofrecido de 4.481.319 pesetas.

84. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de instalación de red de riego en las parcelas 4-9, 10-6, 11-1, 12-8 y 12-9 de la M-30, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el citado proyecto y el pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto.

Segundo. El importe total de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.420.835 pesetas, será cargo, hasta la cantidad de 2.167.093 pesetas, al vigente presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, siendo abonado el resto, de 2.253.742 pesetas, por la Jefatura Provincial de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, a tenor del artículo 6.^o del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, adjudicando la ejecución de las mismas a favor de Obras y Conducciones, Sociedad anónima, en el precio ofrecido de 4.324.955 pesetas.

85. Adoptar, en relación con el presupuesto a regir en los trabajos de desinfección de suelos de los Viveros Municipales, en una superficie de 25.000 metros cuadrados, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el citado presupuesto y el pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto.

Segundo. El importe total de dicho presupuesto, que asciende a la suma de 2.240.250 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Adjudicar directamente, en base al artículo 6.º del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, dicha desinfección a Desur, S. L., en el precio ofrecido de 87 pesetas el metro cuadrado, que supone un importe de pesetas 2.175.000.

86. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 1.220.427 pesetas, importe de los pluses de actividad y extrasalarial devengados por los trabajadores adscritos al mantenimiento y conservación de la Estación Depuradora de la China, durante los sábados comprendidos en el período del 1 de febrero al 31 de agosto de 1979, y en base a los informes que se acompañan a estas actuaciones.

Segundo. Abonar el citado importe a Fomento de Obras y Construcciones, S. A. (F. O. C. S. A.), Empresas concesionaria del Servicio, al haber anticipado su pago, según prueba documental que adjunta.

Tercero. La citada cantidad, de 1.220.427 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

87. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Proceder a la sustitución de los 28 vehículos recolectores, cuatro en la zona periférica y 24 en la zona Centro que, durante el año 1981, deben ser renovados por Fomento de Obras y Construcciones, S. A., Empresa adjudicataria del Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en las dos zonas citadas, por el material que, de conformidad con lo informado por el Departamento de Limpiezas, se relaciona en el expediente.

Segundo. Para la elección del modelo del nuevo material habrán de tenerse en cuenta las indicaciones de los Servicios Técnicos del Departamento de Limpiezas.

Tercero. Las operaciones de limpieza y mantenimiento del nuevo material serán también por cuenta de Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

Relaciones Sociales y Vecinales

88. Quedar enterada de un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 4 de mayo último, por el que, por razones de urgencia, autorizó la celebración de una recepción, el 8 del mismo mes, en el Salón Goya del Ayuntamiento, con motivo de la celebración en Madrid del día de Europa; y, asimismo, aprobar un gasto de 48.000 pesetas, que dicho acto supuso, siendo cargo al vigente presupuesto.

89. Aprobar un gasto total de 121.179 pesetas, ocasionado con motivo de la fijación, en el mes de marzo último, de diversos carteles murales anunciadores de las campañas publicitarias del Ayuntamiento de Madrid, siendo cargo al vigente presupuesto.

90. Quedar enterada de un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 11 de mayo último, por el que, por razones de urgencia, autorizó la celebración de una recepción, el día 13 del mismo mes, en el Salón Goya del Ayuntamiento, con motivo de celebrarse en Madrid la Asamblea General de la Sociedad Internacional de Autores; y, asimismo, aprobar un gasto de 40.000 pesetas, que dicho acto supuso, con cargo al vigente presupuesto.

91. Quedar enterada de un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 11 de mayo último, por el que, por razones de urgencia, autorizó se ofreciese una copa de vino español, el día 13 del mismo mes, a las señoras postulantes de la mesa petitoria instalada en la plaza de la Villa, con motivo de la Cuestación del Día del Cáncer; y, asimismo, aprobar un gasto de 40.000 pesetas, que dicho acto supuso, con cargo al vigente presupuesto.

92. Aprobar un gasto de 40.000 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción celebrada el día 24 de abril

último, en el Salón Goya del Ayuntamiento, con motivo de la presentación en Madrid del Special-Sport 81 para minusválidos psíquicos, con cargo al vigente presupuesto.

93. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, de 2 de mayo último, por el que, por razones de urgencia, autorizó la celebración de una recepción, el día 4 del mismo mes, con motivo de la presentación del cartel de la Feria Taurina de San Isidro; y, asimismo, aprobar un gasto de 32.000 pesetas, que dicho acto supuso, con cargo al vigente presupuesto.

94. Quedar enterada de un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 14 de mayo último, por el que, por razones de urgencia, autorizó la celebración de una recepción, el día 17 del mismo mes, en el Salón Real de la Casa de la Panadería, con motivo del Homenaje a los Pueblos de España; y, asimismo, aprobar un gasto de 60.000 pesetas, que dicho acto supuso, con cargo al vigente presupuesto.

95. Aprobar un gasto de 80.000 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción celebrada el día 7 de mayo último, en el Salón Goya del Ayuntamiento, con motivo de la celebración en Madrid de la VIII Conferencia Regional de las Comisiones Nacionales de Cooperación con la Unesco, con cargo al vigente presupuesto.

96. Quedar enterada de un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 30 de abril último, por el que, por razones de urgencia, autorizó la celebración de una recepción, el día 6 de mayo siguiente, en los Jardines de Cecilio Rodríguez, en honor de los participantes en el II Simposio Luso-Español de Acústica Ambiental; y, asimismo, aprobar un gasto de 72.000 pesetas, que dicho acto supuso, con cargo al vigente presupuesto.

97. Aprobar un gasto total de 427.285 pesetas, ocasionado con motivo de la fijación, en el mes de febrero último, de diversos carteles murales anunciadores de las campañas publicitarias del Ayuntamiento de Madrid, con cargo al vigente presupuesto.

98. Aprobar una campaña de Educación Vial (Prensa, radio y decoración de autobuses), coincidente con la realizada por la Dirección General de Tráfico, por un importe de 1.909.479 pesetas, siendo cargo al vigente presupuesto, contratándose mediante concierto directo, por razón de su cuantía, con Arellano, en razón de ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.

99. Aprobar una campaña de Educación Vial (carteles, trípticos y pegatinas), coincidente con la realizada por la Dirección General de Tráfico, por un importe de pesetas 1.162.075, con cargo al vigente presupuesto; contratándose mediante concierto directo, por razón de su cuantía, con Capta, Artes Gráficas, S. A., en razón de ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.

Servicios Internos

100. Aprobar un gasto de 255.000 pesetas para abonar a Mudanzas Car el importe del traslado del mobiliario y documentación del Departamento de Estadística, desde la calle de Alberto Aguilera hasta el edificio municipal de la de Alcalá, 62, y también el de la oficina de la Operación de Regulación de Aparcamiento (O. R. A.), desde la calle de Alcalá, 62, hasta la de Alberto Aguilera, 20, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.

Gerencia Municipal de Urbanismo

101. Aprobar un gasto de 82.422.675 pesetas para su pago a don José María Hernández Tabernilla y otros, importe de un tercio del justiprecio fijado por el Jurado

Provincial de Expropiación de la finca situada en la avenida del Mediterráneo, con vuelta a la calle del Arroyo de las Moreras, del plan especial de la avenida de la Paz, siendo cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (II).

* * *

Obras y Servicios Urbanos

102. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Solicitar una ayuda económica del Consejo Superior de Deportes, de 32.094.244 pesetas, en concepto de subvención a fondo perdido para la construcción del Parque Deportivo Municipal de Hortaleza (primera fase), en sustitución de la interesada por 63.975.216 pesetas, en 22 de noviembre de 1980, al limitarse, según las nuevas normas de dicho Consejo para 1981, a un tercio del presupuesto de contrata de las obras consideradas como protegibles por el mismo, en cuantía de 96.282.731,30 pesetas, respecto a un total presupuesto de las obras, de 127.950.433 pesetas.

Segundo. Comprometerse a tomar a su cargo el Ayuntamiento la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda del Consejo Superior de Deportes, así como los excesos que, sobre el presupuesto indicado, pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

Tercero. Obligarse a mantener las instalaciones que se construyan en su destino deportivo por un plazo mínimo de veinticinco años, durante el cual no podrán enajenarse aquéllas, ni ceder en ningún caso su uso o explotación comercial con fines de lucro, sin autorización expresa del Consejo, siendo requisito indispensable para dicha autorización la previa devolución de las cantidades concedidas, tanto en concepto de subvención como de préstamo y el abono de los intereses legales de las sumas totales percibidas por el Ayuntamiento de Madrid, que, asimismo, asumirá los gastos de entretenimiento y conservación de las instalaciones, en perfecto estado de uso durante el período indicado.

Cuarto. Autorizar a los Organismos deportivos dependientes del Consejo la utilización gratuita de las instalaciones objeto de ayuda, cuando aquéllas lo requieran para el desarrollo de competiciones o actos deportivos oficiales; tratándose de actividades no competitivas, tales como entrenamiento de equipos federativos, cursillos de aprendizaje y capacitación de deportistas, etc., podrá percibirse por dicha utilización el coste estricto de los servicios que se pongan a su disposición.

Quinto. Comprometerse a dotar a las futuras instalaciones de técnicos en Educación Física y entrenadores que garanticen el buen rendimiento de las mismas en los aspectos formativos y deportivos, excepto cuando se trate de instalaciones elementales o de ocasión.

Abastos y Mercados

103. Adjudicar, por concierto directo, a la Caja de Socorros Mutuos de los Trabajadores del Mercado Central de Pescados la explotación del bar cantina instalado en dicho Mercado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117-1, 4.º del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, por un canon de 800.448 pesetas anuales, y por un plazo de un año, a partir de la fecha de adjudicación definitiva; y, asimismo, aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que figuran en el expediente.

Se levantó la sesión a la una de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Patronato de Viviendas para Funcionarios del Ministerio de la Vivienda, para garaje aparcamiento en la calle del Conde del Serrallo, sin número.

Banco de Crédito Balear, para agencia con aire acondicionado en la calle de Orense, 16.

Inmobiliaria Lares Castilla, S. A., para instalar cuatro ascensores en la calle de Orense, 68.

Comercial Distribuidora de Maquinaria, Tractores y Vehículos, S. L., para domicilio social, oficina y venta de tractores y repuestos en la calle de Goya, 107.

Canto, S. A., para almacén y venta de piezas de recambio de motocicletas en la calle de Galileo, 7.

Banco de Santander, para instalar calefacción y un depósito de gasóleo en el paseo de la Castellana (Centro Comercial Azca, lote B-4).

DENEGACIONES

Comunidad de Propietarios, para garaje e instalar calefacción, ascensores y piscina en la calle de Antonio Casero, sin número.

Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle de Adra, sin número.

Madrid, 16 de julio de 1981.—El Alcalde Presidente, ENRIQUE TIerno GALVÁN.

JUNTAS MUNICIPALES

LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE ARGANZUELA

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Marcial Moreno Martínez, para pescadería, como ampliación, en el Mercado de Guillermo de Osma, cajón 69.

Palafuén, S. L., para almacén y venta de jamones por mayor en la calle de Tarragona, 38.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Viajes Puente Cultural, S. A., para agencia de viajes en el paseo de las Delicias, 87.

Doña María del Carmen Herrero Martín, para venta de artículos de regalo en el paseo de las Delicias, 90.

D. I. A. S. A., para tienda de comestibles en la calle de Eugenio Sellés, 1.

Doña Ana Ruiz Gutiérrez, para exposición y venta de juguetes en el Mercado de Guillermo de Osma, tienda E.

Doña Carmen Barranco Castaño, para tienda de comestibles en el Mercado de Guillermo de Osma, bancas 30 y 31.

Don Francisco Carrasco Novillo, para oficina en la calle de Torres Miranda, 4.

DISTRITO DE VALLECAS

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Julián Vegas Ríos, para frutería y verdulería en la avenida de San Diego, 155.

Don Pedro Hernández Gil, para venta de papeles pintados en la avenida de San Diego, 155.

Don Joaquín Gacituga Durán, para taller de imprenta en la avenida de San Diego, 232.

Don Adolfo Rozalén Medina, para taller de sastrería con géneros en la calle de la Sierra de Los Filabres, 30.

Doña Obdulia Pérez Ramiro, para peluquería de señoras en la calle de la Virgen Blanca, 76.

DENEGACIONES

Don Andrés Rosell Molina, para taller de reparación de motores en la calle de San Claudio, 51.

Don Santiago Rivero Holgueras, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Tomás Esteban, 28.

Kuhisa, para venta de cubitos de hielo en la carretera de Valencia, kilómetro 7.

EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 9, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 10 pesetas número corriente y 13 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

DISTRITO DE RETIRO

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Luis Eugenio Redonet Vega, en representación de la Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de O'Donnell, 14.

Don Antonio Liébana Martínez, para bar en la calle del Doce de Octubre, 12.

Don Enrique Atienza Plaza, para tienda de comestibles en la avenida de Menéndez Pelayo, 109 y 111 (galería de alimentación, puesto 17).

Don Francisco Javier Pérez Pico, para taller de chapistería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Valderribas, 86.

Doña Rima Zargariam, para bar en la calle del Doctor Castelo, 6.

DISTRITO DE HORTALEZA

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Francisco González Parras, para frutería y verdulería en la avenida de Barranquilla, sin número (galería comercial, puesto 14).

Doña María Luisa Ramos Gómez, para peluquería de señoras en la calle del Galeón, 27, local 8.

Autoescuela San Miguel, S. L., para autoescuela en el barrio de San Miguel, bloque 2, local 8.

DENEGACIONES

Sociedad Cooperativa Cumbres, para colegio en la calle de Angel Cavero, 21.

Doña Josefa Franco Algora, para autoservicio de alimentación en la avenida de Logroño, 36 (camping).

Arotel, S. A., para almacén de artículos de hostelería y cafetería en la calle de Parma, 46, local X.

Don Antonio Romero Romero, para churrería y venta de patatas fritas en la avenida de Barranquilla, sin número.

DISTRITO DE MONCLOA

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Doña Mercedes Cuenca Alonso, para venta de morcillas en la calle de Altamirano, 7, puesto 11.

Doña Mercedes Cuenca Alonso, para floristería en la calle de Altamirano, 7, puesto 12.

Don Pablo Martínez Conde, para jardín de infancia en la calle de Aniceto Marinas, 108.

Doña Eugenia Gayarre Aznares, para obrador de modista en el paseo de la Florida, 21.

Don José Ribeiro García, para panadería y bollería en el paseo de la Florida, 23.

Amitrón, S. A., para oficinas de comercialización de componentes electrónicos en la calle de Loeches, 6.

Don Julio Llorente Palomino, para venta de artículos deportivos y juguetes en la calle de Santa Pola, 12.

Don José Luis García González, para peluquería en la avenida de Valladolid, 9.

DENEGACION

Acimut, S. A., para domicilio social y fotografía aérea en la calle del Marqués de Urquijo, 11.

DISTRITO DE SALAMANCA

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Ubaldo Prada Gutiérrez, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Hermosilla, 169.

Don José Rodríguez Arganza, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de José Ortega y Gasset, 89.

Doña Sol Benabu Hayón, para joyería con aire acondicionado en la calle de Goya, 38.

Don M. Angel San Román Sánchez, para bar en la calle del Maestro Alonso, 5.

Don Jesús Jiménez Moreno, para taller de zapatería en el Mercado de Torrijos, puestos 174 y 175.

Don Dionisio Amorós Sevillano, para taberna, como ampliación, en la calle de Padilla, 39.

Don Luis Martín Manrique, para almacén y venta de tableros contrachapados en la calle de Martínez Izquierdo, sin número, con vuelta a la de Cartagena.

Don Luis Sánchez Hernández, para pescadería, como cambio de nombre, en el Mercado de la Paz, puestos números 84 y 85.

Don José de la Torre y Negrón, para taller de reparación de motores, como cambio de nombre, en la calle del Pilar de Zaragoza, 110.

Madrid, 16 de julio de 1981.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

Secretaría General

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 25 de junio de 1981, se convoca oposición libre para proveer 15 plazas de Técnicos de Administración General (Rama Económica) del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes bases y programa

B A S E S

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de 15 plazas de Técnicos de Administración General (Rama Económica) del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

De las plazas convocadas se reserva el 25 por 100 para los Administrativos de Administración General de la propia Corporación que posean la titulación indicada en la norma 3, cuenten, como mínimo, con cinco años de servicios en propiedad en el Subgrupo de procedencia y superen las pruebas selectivas correspondientes.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 652.080 pesetas anuales, correspondientes al nivel de proporcionalidad 10, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Subgrupo de Técnicos de Administración General, Clase de Técnicos Superiores de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

De conformidad con los acuerdos plenarios de 19 de julio de 1974 y de 27 de mayo de 1977, los aspirantes que sean nombrados estarán sometidos al régimen de dedicación exclusiva, que implica la prohibición de ejercer cualquier otra actividad lucrativa, tanto pública como privada.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración local establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años y no exceder de sesenta, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Ser Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas (Sección de Económicas), o en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Secciones de Económicas y Co-

merciales), o en Ciencias Económicas, o en Ciencias Empresariales, o Intendente mercantil, o Actuario de Seguros en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos y observar intachable conducta.

A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

4. SISTEMA SELECTIVO.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Curso selectivo de formación.

Fase de oposición. Los ejercicios de la oposición serán cuatro, obligatorios los tres primeros y voluntario el cuarto, y serán los siguientes:

Primero. Consistirá en la resolución por escrito, durante un período máximo de cinco horas, de los problemas y supuestos que el Tribunal proponga sobre Cálculo Mercantil, Estadística y Contabilidad, de acuerdo con los índices de supuestos que de estas materias se insertan en el programa que figura como anexo a esta convocatoria.

El o los supuestos de Contabilidad podrán plantearse siguiendo los principios y terminología del Plan General de Contabilidad, Decreto 530/1973, de 22 de febrero.

El Tribunal queda facultado para permitir a los opositores el uso de tablas financieras, máquinas de calcular u otros elementos que señalará aquél previamente y que pueden facilitar la realización de los ejercicios.

Segundo. Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de cuarenta y cinco minutos, tres temas extraídos al azar de entre los que comprenden la rúbrica del segundo ejercicio: uno de Economía, uno de Hacienda Pública y uno de Derecho Financiero.

La realización de las pruebas de este ejercicio serán públicas.

Los aspirantes dispondrán de un período de diez minutos, previo al comienzo de su exposición, para la preparación de este ejercicio, pudiendo incluso redactar un breve guión auxiliar en presencia del Tribunal.

Una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurridos treinta minutos de exposición, el Tribunal, si aprecia deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de diez minutos.

Tercero. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, dos temas extraídos al azar de entre los comprendidos bajo la rúbrica del tercer ejercicio: uno de Administración local y uno de Derecho Urbanístico.

Este tercer ejercicio podrá ser leído ante el Tribunal por los aspirantes, si aquél lo considerara conveniente.

Cuarto. Consistirá en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto de inglés, francés, alemán o italiano (a elección del aspirante), extraído de una obra elegida previamente por el Tribunal. La duración máxima de este ejercicio será de una hora.

La elección del idioma deberá hacerse por el aspirante en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

A efectos de corregir esta prueba podrán incorporarse al Tribunal expertos en los idiomas examinados.

Curso selectivo de formación. Se desarrollará en la forma prevista en la norma 13 de las de la convocatoria.

5. SOLICITUDES.

5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información (al precio de 15 pesetas), sita en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Departamento de Personal, Oposiciones y Concursos, Referencia: Instancias. Plaza de la Villa, 5, Madrid-12." En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar, de longitud no inferior a 22 centímetros y de anchura tampoco inferior a 11 centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de Correos de 12 pesetas, y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

Los aspirantes que deseen realizar el ejercicio voluntario lo harán constar expresamente en el espacio del impreso destinado a ejercicios voluntarios u optativos que, en su caso, elija el aspirante, indicando el idioma por el que opta.

5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de 25 pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de 15 pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de cinco pesetas.

5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento

(plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a dos de tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2 (sábados, de nueve de la mañana a una y media de la tarde).

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde (sábados, de nueve de la mañana a una y media de la tarde) de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo, mediante giro postal o telegráfico, a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Oposición: Técnicos Administración General (Rama Económica). Sacramento, 1. Madrid-12." En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y su número.

5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

6.1. Lista provisional.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en el tablón de edictos y se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Estado*, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el último de los *Boletines Oficiales* citados.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.2. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

7. TRIBUNAL CALIFICADOR.

7.1. Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración

Local; el Secretario general de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local, el Abogado del Estado que a tal efecto designe el Director General de Administración Local y el Interventor general de la Corporación.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico de Administración General (Rama Económica), salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

El Secretario y el Interventor general podrán delegar en un funcionario Técnico de Administración General que desempeñe, cuando menos, Jefatura de Sección.

7.2. Designación.

Efectuada por la Alcaldía Presidencia la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, simultáneamente con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, cuatro meses a partir de la publicación de la convocatoria.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, al menos con quince días de antelación.

8.2. Orden de actuación de los opositores.

El orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se determinará mediante sorteo público, que se celebrará en el transcurso de la sesión constitutiva del Tribunal, a cuyo efecto la fecha y local en que la misma haya de tener lugar se anunciará en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial.

El resultado del sorteo se publicará simultáneamente con el anuncio a que se refiere el precedente apartado 8.1.

8.3. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el de-

caimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.4. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.5. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio de los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, lo anunciará también el Tribunal por el procedimiento indicado, expresando los opositores que quedan convocados para la sesión siguiente.

A la terminación de cada ejercicio, y una vez calificados los opositores, el Tribunal hará pública en igual forma la relación de las calificaciones que hubieren obtenido los mismos, con indicación de los que pueden pasar al ejercicio siguiente.

Al término de cada una de las sesiones que pudiere requerir la práctica de alguno de los ejercicios, se expondrá en los tablones de edictos mencionados la lista de las puntuaciones obtenidas por los opositores que, habiendo actuado en la sesión de que se trate, hayan superado el ejercicio.

9. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los tres primeros ejercicios, será de cero a diez.

El cuarto ejercicio, voluntario, de idiomas, podrá ser calificado con un máximo de un punto.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación definitiva de los aspirantes que hubiesen superado todos y cada uno de los ejercicios obligatorios estará determinada por la suma de las calificaciones parciales, incrementada, en su caso, con la obtenida en el ejercicio voluntario.

10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación, por orden de puntuación, de los aspirantes que hayan de ser nombrados Técnicos de Administración General en prácticas, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación

General para el ingreso en la función pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo superado la oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

11.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia (acompañada del original para su co-tejo) o testimonio notarial del título de Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas, o en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, o en Ciencias Económicas, o Intendente mercantil, o Actuario de Seguros, o certificado acreditativo de haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron sus estudios.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, que deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana, con arreglo a lo dispuesto por la Ley 68/1980, de 1 de diciembre (B. O. E. núm. 289, de 2 de diciembre de 1980).

e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

f) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

11.3. Excepciones.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentre desempeñando puesto de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerirse para que completen la documentación existente.

11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, quienes dentro del plazo indicado en

el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. NOMBRAMIENTO DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN PRÁCTICAS.

12.1. Terminado el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento de Técnicos de Administración General en prácticas, quienes percibirán durante el período del Curso selectivo de formación las retribuciones mínimas fijadas en el acuerdo plenario de 27 de marzo de 1981 para los citados puestos de trabajo.

12.2. Si los nombrados fueran funcionarios del Ayuntamiento de Madrid percibirán el sueldo, los trienios, pagas extraordinarias y demás complementos que, en su caso, les corresponda, con cargo a la plaza del Cuerpo de origen, salvo que opten expresamente por el señalado en el párrafo anterior.

12.3. A los aspirantes que resulten designados Técnicos en prácticas, en el nombramiento se les comunicará la fecha en que deberán presentarse para dar comienzo al Curso selectivo de formación, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica que se establece en el número 12.1. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada se les considerará decaídos en su derecho.

13. CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN.

13.1. Para aprobar las pruebas selectivas y obtener, en consecuencia, el nombramiento definitivo, será necesario asistir con aprovechamiento al Curso selectivo de formación que organizará el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

El Curso tendrá una duración máxima de cuatro meses y versará, fundamentalmente, sobre gestión económica, presupuestos y contabilidad local.

La calificación final del Curso será el promedio de las puntuaciones obtenidas en el mismo, siendo necesario para aprobar alcanzar, al menos, la mitad del total de puntos que se acuerde otorgar en las distintas materias.

La calificación a que se refiere el apartado anterior será otorgada por una Comisión designada por la Alcaldía Presidencia, e integrada de la manera siguiente: Presidente, un Concejal; Vocales: el Secretario e Interventor general de la Corporación, dos funcionarios de los que hayan impartido enseñanzas durante la celebración del Curso selectivo de formación; Secretario, un funcionario del Subgrupo de Técnicos de Administración General (Rama Económica).

Los aspirantes que no superen el Curso decaerán en sus derechos, quedando sin efecto sus actuaciones en la oposición.

14. PROPUESTA FINAL Y NOMBRAMIENTO DEFINITIVO.

Concluido el Curso selectivo de formación, el Interventor de Fondos Municipales elevará a la Alcaldía Presidencia la propuesta final de nombramiento, según la puntuación total obtenida, sumando a la de la fase de oposición la que se haya alcanzado en el Curso selectivo de formación, a fin de que esta Autoridad les confiera el nombramiento como funcionarios en propiedad.

15. TOMA DE POSESIÓN.

15.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía Presidencia, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de notificación, previsto en el artículo 35 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

15.2. Efectos de la falta de toma de posesión.

Los opositores que sin causa justificada no tomasen oportunamente posesión de su cargo serán declarados cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 2 de julio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

PROGRAMA

PRIMER EJERCICIO

Índice de supuestos de las materias sobre las que podrá versar el examen de Cálculo mercantil:

Interés simple y compuesto.

Descuento.

Sustitución de créditos (vencimiento común y medio).

Compra, venta y pignoración de valores.

Operaciones con moneda extranjera.

Rentas a interés compuesto. Constantes y variables.

Amortización de préstamos y empréstitos. Con anualidades constantes y variables.

Índice de supuestos de las materias sobre las que podrá versar el examen de Estadística:

Cálculo de medidas de una distribución estadística: medidas de posición, dispersión, concentración, asimetría y curtosis.

Regresión y correlación lineal simple.

Números índices.

Series cronológicas.

Índice de supuestos de las materias sobre las que podrá versar el examen de Contabilidad:

Contabilidad de Empresas desde el punto de vista objetivo y subjetivo.

Emisión y amortización de empréstitos.

Liquidaciones de ejercicio.

Constitución, transformación, disolución y liquidación de Empresas.

Lectura, interpretación y análisis de balances en los aspectos contable, económico-financiero y fiscal.

Cuenta de resultados. Estudio crítico de la misma.

SEGUNDO EJERCICIO

ECONOMIA

1. La ciencia de la Economía.—Objeto de la ciencia económica. Características de la actividad económica.—El principio de "escasez" en Economía.—Divisiones de la ciencia económica.
2. Las doctrinas económicas (I).—La escuela liberal.—El pensamiento económico de Marx.
3. Las doctrinas económicas (II).—El marginalismo.—Teoría general de Keynes.—Tendencias actuales del pensamiento económico.
4. La unidad económica de consumo.—Las necesidades humanas y su clasificación: la ley de saturación.—La utilidad de un bien: utilidad total, relativa y marginal.—Las líneas de indiferencia.
5. El proceso productivo.—La producción en Economía.—Empresa,

productos y medios de producción.—La función de producción, las líneas de igual producto.—La productividad: clases.

6. La teoría de la demanda.—La teoría de la oferta.—Teoría elemental del precio del mercado.

7. El mercado y sus funciones.—Clasificación de los tipos de mercado.—Mercado de competencia.—Mercados de monopolio.—Los mercados imperfectos.

8. La formación de las rentas.—La tierra como factor de producción.—Las leyes del mínimo y del rendimiento decreciente.—La renta de la tierra: diversas explicaciones.

9. El trabajo como factor de la producción.—El salario como retribución del trabajo: diversas interpretaciones.—El interés y el capital.—El beneficio del empresario: diversas teorías.

10. El ingreso nacional y su distribución.—El producto nacional bruto y neto.—La renta nacional: formas de cómputo.—La distribución espacial y funcional de la renta.

11. El dinero y el sistema monetario.—El dinero: funciones y clase; la oferta monetaria; sus componentes.—El sistema monetario: la Banca central y privada.

12. El principio de la demanda efectiva.—La demanda de consumo.—El ahorro y la inversión.

13. El mercado del dinero.—La demanda de dinero: factores determinantes.—La teoría cuantitativa y su revisión posterior.

14. El mercado de capitales.—Operaciones que comprende.—La oferta y demanda de capitales.—Determinación del proceso y volumen de inversión.

15. El ciclo económico.—Características principales determinantes.

16. La inflación: concepto y clases; efectos de la inflación.

17. La política monetaria: sus fines.—Instrumentos de la política monetaria.—Efectividad de la política monetaria.

18. La política fiscal: sus fines.—La política presupuestaria como instrumento de estabilización.

19. La distribución de la renta como objetivo de la política económica.—Los instrumentos de la política redistributiva.—La política de rentas.

20. La Empresa pública.—Concepto y formas de gestión y control.—El papel de la Empresa pública en el sector público y en el desarrollo económico.—Problemática actual.

21. Crecimiento y desarrollo económico.—Factores determinantes del desarrollo económico.—Diversas teorías sobre el crecimiento económico.—Las etapas del desarrollo económico.

22. Relaciones económicas internacionales.—El comercio internacional: ventajas.—La teoría de los costes comparativos.—La relación real de intercambio.

23. El tipo de cambio.—Formación.—El tipo de cambio de equilibrio.—Los mercados de divisas.—La Balanza de Pagos.

24. Los sistemas económicos.—Diferentes sistemas económicos.—La economía de mercado: principios básicos.—La economía de dirección central: fundamentos y esquema de funcionamiento.

25. Unidades económicas internacionales y áreas monetarias.

26. La Comunidad Económica Europea.—Antecedentes.—Los tratados de París y Roma.—Situación actual y perspectivas.

HACIENDA PUBLICA

1. La actividad financiera del sector público.—Concepto, sujeto y campo.—El enfoque normativo de la actividad financiera.
2. El gasto público: concepto y clases.—Dinámica del gasto público.—Límites, control y efectos.
3. Los ingresos públicos: concepto y clases.—Ingresos públicos no derivados del impuesto.
4. El impuesto: concepto.—Principios fundamentales de la imposición.—La distribución técnica del impuesto.
5. Los principios de suficiencia y estabilidad.—Los principios de reparto de la carga tributaria.—El principio de beneficio.—El principio de la capacidad de pago.—La progresividad impositiva.
6. El presupuesto: concepto, naturaleza y clases.—Los principios presupuestarios clásicos.—Crisis de los mismos.
7. Las ideologías y las fórmulas presupuestarias de la estabilización económica.

8. El presupuesto y la eficaz asignación de recursos.—El presupuesto por funciones.—El P. P. B. S.—El análisis coste-beneficio y el proceso presupuestario.
9. El gasto público y el nivel de la demanda efectiva.—Las formas diversas del gasto público y el ritmo de la actividad económica.—Los efectos del gasto público según el proceso de financiación elegido.
10. Efectos del gasto público sobre la producción.—El gasto público en la teoría y política del desarrollo económico.
11. Los efectos de los programas de ingresos y gastos públicos sobre la asignación de recursos productivos.—La eficacia en el uso de los recursos.
12. Los efectos de los programas de ingresos y gastos públicos sobre la oferta de factores.—Efectos sobre la oferta de trabajo.—Efectos sobre la oferta de capital.—Efectos sobre la oferta de factores naturales.
13. Los efectos distributivos de los ingresos y gastos públicos.—La incidencia y sus clases.—Teoría de la incidencia impositiva.
14. Los ingresos por cuenta de capital.—La venta de bienes patrimoniales.—La leva sobre el capital.—La inflación como impuesto.
15. Deuda pública: concepto, naturaleza y clases.—La carga de la Deuda pública.—La analogía con la Deuda privada.—Deuda pública interna y externa.—Los efectos de la Deuda pública interna, efectos sobre la demanda; efectos sobre el comportamiento del Estado; efectos sobre la distribución de la renta.
16. Imposición local autónoma (I): el impuesto municipal sobre solares.
17. Imposición local autónoma (II): el impuesto municipal sobre la radicación.
18. Imposición local autónoma (III): el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.
19. Imposición local autónoma (IV): imposición municipal indirecta.—Los impuestos municipales sobre circulación de vehículos, sobre gastos suntuarios y sobre la publicidad.
20. La Hacienda provincial española.—Los ingresos provinciales en general.—Ingresos de Derecho privado.—Subvenciones y otros ingresos de Derecho público.—Tasas.—Contribuciones especiales. Recargos y participaciones provinciales en impuestos del Estado.
21. La Ley General Presupuestaria: orígenes, estructura y contenido.
22. El presupuesto del Estado español: fuentes de su ordenación jurídica y estructura actual.—Aprobación y liquidación del presupuesto.—La cuenta general del Estado.
23. El gasto público: la clasificación legal española.—La eficacia del gasto público.—El coste de los Servicios públicos en la Legislación española.
24. El Tesoro público: concepto.—La gestión del Tesoro público en España.—Los flujos monetarios del Tesoro y las operaciones de tesorería.—El presupuesto monetario o del Tesoro.
25. Las estrategias financieras del Tesoro público.—La Deuda pública en España.—La administración de la Deuda pública española.
26. El control de la ejecución del presupuesto español.—La Intervención general de la Administración del Estado.—El Tribunal de Cuentas.

TERCER EJERCICIO

ADMINISTRACION LOCAL

1. El Derecho tributario español: evolución histórica.—Significado y principios inspiradores de la Ley General Tributaria.
2. Los tributos: concepto y clasificación.—Los impuestos: sus clases.—El hecho imponible.—Nacimiento de la obligación tributaria.
3. El sujeto pasivo.—Los responsables del tributo.—La capacidad de obrar en el orden tributario.—El domicilio fiscal.—La exención tributaria.
4. La base imponible: concepto y regímenes de determinación. Estimación directa: la comprobación de valores.—La estimación objetiva.—La colaboración social en la gestión tributaria.
5. La base liquidable.—El tipo de gravamen y la deuda tributaria: elementos que integran esta última.—El pago de la deuda tributaria: medios de pago.—La prescripción.—Otras formas de extinción de la deuda tributaria.—Garantías del crédito tributario.
6. Las infracciones y sanciones tributarias y condonación de las mismas.—La inspección de los tributos: disposiciones de la Ley General Tributaria.
7. La revisión de actos en vía administrativa.—Procedimientos especiales de revisión.—El recurso de reposición.—Las reclamaciones económico-administrativas.
8. Estructura general de la imposición directa española.—Análisis de las principales figuras impositivas.
9. Estructura general de la imposición indirecta en España.—Características principales de las figuras tributarias integrantes de la imposición indirecta española.
10. Evolución histórica de la Hacienda municipal española: del Estatuto de Calvo Sotelo al momento actual.
11. Los ingresos locales no impositivos.—Ingresos de Derecho privado.—Subvenciones y otros ingresos de Derecho público.
12. Los derechos y tasas de las Haciendas locales.
13. Las contribuciones especiales locales.
14. Participación de las Haciendas locales en los impuestos estatales.—Los recargos sobre impuestos estatales.—El Fondo Nacional de Cooperación Municipal.
15. Imposición local autónoma (I): el impuesto municipal sobre solares.
16. Imposición local autónoma (II): el impuesto municipal sobre la radicación.
17. Imposición local autónoma (III): el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.
18. La Administración local: concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.
19. La legislación de Régimen local.—La reforma del Régimen local en España.
20. La organización de las comunidades autónomas en la Constitución.
21. La Provincia.—Organización y competencia de las provincias de régimen común.—Planes provinciales de obras y servicios.
22. El Municipio.—Organización y competencia del Municipio de régimen común.—Regímenes municipales especiales.
23. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.
24. El acto administrativo en la esfera local.—El procedimiento administrativo en las Entidades locales.
25. Los recursos administrativos contra actos de las Entidades locales.—La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.
26. Las instituciones de gobierno municipal.—La representación en la esfera local.—Las elecciones locales.
27. Organos de gobierno municipales.—El Alcalde: elección, deberes y atribuciones.—El Pleno y la Comisión Permanente.
28. Los contratos administrativos en la esfera local.—Legislación reguladora.—Clases de contratos administrativos locales.
29. Requisitos procedimentales de los contratos administrativos. Régimen jurídico de los contratos locales.—Derechos y obligaciones del contratista.
30. Los bienes de Entidades locales.—Clases.—Afectación, desafectación y mutaciones.—El dominio público local y su especial protección jurídica.
31. Los bienes patrimoniales de las Entidades locales.—Titularidad y clases.—Adquisición y enajenación.—Los bienes muebles de carácter patrimonial.—Los bienes comunales.
32. La función pública local y su organización.—Los Cuerpos Nacionales de la Administración local.—Los funcionarios de la Administración local: concepto y clases.—Legislación vigente.
33. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—Régimen disciplinario.
34. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.—Organización colegial y Asociaciones sindicales de los funcionarios públicos locales.

18. El servicio público en la esfera local.—Clases.—Servicio público y actividad industrial y mercantil de las Entidades locales.—Las Entidades locales como concesionarias de servicios públicos estatales.
19. Las Entidades locales como titulares de los servicios públicos. Ambito de actuación.—Los modos de gestión del servicio público y su clasificación.
20. La gestión directa mediante órgano sin personalidad.—Los órganos especiales de administración y la figura del Gerente. La gestión directa mediante fundación pública local.
21. La gestión indirecta.—La concesión de servicios públicos locales.—Otras formas de gestión indirecta.
22. La actuación de las Entidades locales mediante formas de Derecho privado.—La Sociedad privada municipal.—La Empresa mixta.
23. La actividad económica en la esfera local.—Provincialización y municipalización de servicios.
24. Formas asociativas de la prestación de servicios.—Clases.—Los Consorcios.
25. La organización de los Servicios administrativos locales.—La Secretaría General.—La Intervención General y la Depositaria.—Otros Servicios administrativos.—Organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid.

DERECHO URBANISTICO

1. La legislación urbanística del siglo XIX: propiedad privada y títulos de intervención. El ensanche.—La reforma interior.—La perspectiva sanitaria en la legislación del siglo XX.—La legislación de Régimen local.—La Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956: estructura y principios inspiradores.—Normas complementarias de la Ley del Suelo.—La reforma de la Ley del Suelo de 2 de mayo de 1975.
2. La organización administrativa del urbanismo.—La organización del urbanismo en los grandes conjuntos urbanos.—Las soluciones en el Derecho español: Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona.—La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.—La Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona.
3. Significación del plan urbanístico.—Tipología de los planes.—La jerarquía de los planes de urbanismo.—Planes de desarrollo, planeamiento urbanístico y sectorial. El Plan Nacional de Ordenación.—Los planes directores territoriales de coordinación: formación, procedimiento, efectos de su aprobación, modificación, revisión y suspensión.
4. El planeamiento municipal.—Los planes generales municipales de ordenación.—Los planes parciales de ordenación.—Proyectos de urbanización.—Los programas de actuación urbanística.
5. Municipios sin plan de ordenación.—Clasificación del suelo y régimen jurídico aplicable.—Las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento.—Los planes especiales de urbanismo.
6. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: competencia y plazos; estándares urbanísticos. Procedimiento para su aprobación.—La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.
7. Vigencia de los planes.—Revisión y suspensión.—Revisión del programa de actuación.—Modificación de los planes: garantías de fondo y de procedimiento.—El problema de valor normativo del plan.—Publicidad. Ejecutividad y acción de oficio.—Carácter vinculante para la Administración.—Prohibición de dispensas.—Legitimación de expropiaciones: el artículo 56 de la Ley del Suelo.
8. La clasificación del suelo.—Limitaciones y deberes por razón de la clasificación: cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora.—El Patrimonio Municipal del Suelo: concepto, naturaleza jurídica, régimen aplicable.
9. La ejecución de los planes de ordenación: competencia y principios generales.—Actuación por polígonos. Sistemas de actua-

- ción: determinación del aplicable.—Los principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de beneficios y cargas.
10. Ejecución de los programas de actuación urbanística: antecedentes y regulación actual.
11. Parcelaciones.—Legislación urbanística y legislación hipotecaria.—La reparcelación: concepto y función. Naturaleza jurídica. Criterios legales.—Iniciación: efectos. Procedimiento. Aprobación: efectos. Recursos.
12. Las expropiaciones urbanísticas: clases. Procedimiento expropiatorio.—Criterios de valoración.—La carga de la edificación forzosa: antecedentes.—La obligación de edificar: naturaleza y ámbito. Inmuebles sujetos a edificación forzosa.—El Registro Municipal de Solares. Procedimiento de enajenación forzosa.
13. Intervención en la edificación y uso del suelo.—El sometimiento a la licencia.—La reacción contra las licencias ilegales: nulidad de pleno derecho e infracción urbanística grave.—La suspensión.—Revisión y anulación.—La vía de recurso: legitimación pública y plazo. Supuestos de responsabilidad de la Administración en caso de anulación.—La renovación de las licencias.
14. Ordenes de ejecución.—La declaración de ruina.—Obras sin licencia u orden de ejecución.—Infracciones urbanísticas: clases. Responsables.—Sanciones.—Prescripción.
15. Peticiones.—Actos: ejecutividad y acción de oficio.—Actos dictados por subrogación.—Suspensión de acuerdos municipales. Revisión de oficio de los actos de las Corporaciones locales. Acciones y recursos: la legitimación pública.
16. La legislación sectorial y su incidencia en la ordenación del territorio.—La Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico. Regulación de las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y su incidencia en el urbanismo.—Emplazamientos. Licencia de edificación y licencia de apertura.—Regulación del Patrimonio Histórico-Artístico y legislación urbanística.

* * *

CONCURSOS

El Alcalde Presidente, previo acuerdo de la Junta de Compras, ha acordado, en sesión de 16 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de prendas de vestuario para el personal de la Jefatura de Servicios Internos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de junio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

El Alcalde Presidente, previo acuerdo de la Junta de Compras, ha acordado, en sesión de 1 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de una pala mecánica cargadora con destino al Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

El Alcalde Presidente, previo acuerdo de la Junta de Compras, ha acordado, en sesión de 1 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de un camión de compresión para la recogida de residuos sólidos urbanos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de diverso vestuario para el personal del Servicio de Extinción de Incendios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

CONCURSOS-SUBASTAS

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de acondicionamiento de la pavimentación y servicios complementarios en la Colonia Antonio Blanco.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación provisional y alcantarillado de las calles de Pedro Alonso, Rafael de la Vega, José Díe y Mas y Rosa de Castro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

ANUNCIOS

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles, enseres, máquinas y otros efectos en el Almacén de Villa durante el plazo superior a un mes:

Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Don Gonzalo María Merino San José, Hernani, 9	4-5-1981	4-6-1981
Don Rogelio Rubio Rodríguez, Gran Vía, 33	4-5-1981	4-6-1981
Ignorado, Lope de Vega, 33	4-5-1981	4-6-1981
Doña Adoración Ramón y don José Torres, Caravaca, 13	4-5-1981	4-6-1981
Don José María Muñoz Esteban, Colonia de Carranza, 9	6-5-1981	6-6-1981
Doña Pilar Garrido Simón, Gran Vía, número 63	7-5-1981	7-6-1981
Don Ramón Salvador Mateo Luengo, Puerta del Sol, 9 y 10	7-5-1981	7-6-1981
Don Julio Climent Bolinches, Libertad, número 7	7-5-1981	7-6-1981
Don Leónidas Bernabel, Conde de Romanones, 10	7-5-1981	7-6-1981
Don Jorge Orlando Cortés, Parque de Europa	7-5-1981	7-6-1981
Doña Virginia Beatriz Flores, avenida del Padre Piquer, 17	7-5-1981	7-6-1981
Don Hosam-Harb, San Bernardo, 52 ...	7-5-1981	7-6-1981
Don Faramaz Hanachi, Colegiata, 18.	7-5-1981	7-6-1981
Don José Criado Esteban, Ruiz de Alda, sin número	7-5-1981	7-6-1981
Don Venancio Fernández Salazar, Puente deume, 9	7-5-1981	7-6-1981
Don Blas Martínez Garrido, Santiago Vivas, 5	7-5-1981	7-6-1981
Doña Araceli Montero Villamor, Santa Susana, 37	8-5-1981	8-6-1981
Don Miguel Montero	10-5-1981	10-6-1981
Doña Carmen Segura y otros, Joaquín María López, 22	13-5-1981	13-6-1981
Don Raúl Cartay García, Juan de Urbieto, 84	13-5-1981	13-6-1981
Don Julio Cotarelo Fernández, paseo de Muñoz Grandes, 5	14-5-1981	14-6-1981
Don Aline Griffeth Figueroa, Gran Vía, número 88	18-5-1981	18-6-1981
Don José Antonio Bascasaus Manguer, Valmayor, 1	18-5-1981	18-6-1981
Doña Angeles Carmen Frutos Pico, Monteón, 44	18-5-1981	18-6-1981
Don Julio Climent Bolinches, Libertad, número 7	18-5-1981	18-6-1981
Doña Concepción Moreno Jiménez, Juanelo, 16	18-5-1981	18-6-1981

Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Don José Luis Antolín García, paseo de Goya, 28 (Móstoles)	28-5-1981	28-6-1981
Don Juan Manzano Rodríguez, Jesús y María, 25	18-5-1981	18-6-1981
Ignorado	18-5-1981	18-6-1981
Don Carlos Ernesto Puebla, Luna, 32.	18-5-1981	18-6-1981
Don Juan José Figueroa Iniesta, Ocaña, número 20	18-5-1981	18-6-1981
Don José Morón Illescas, Manuel Muñoz, 25	18-5-1981	18-6-1981
Don Julio Manuel Cantero Hermosi, Cervantes, 36	18-5-1981	18-6-1981
Ignorado	18-5-1981	18-6-1981
Don Jacinto López Sereno, La Bañeza, número 2	18-5-1981	18-6-1981
Don Hamood A. Alsagabi, plaza de España, 18	19-5-1981	19-6-1981
Ignorado, Fernando Poo, 22	19-5-1981	19-6-1981
Gestio Distribución, Serrano, 213	19-5-1981	19-6-1981
Don Francisco Manzanero, Gran Vía, número 86	20-5-1981	20-6-1981
Don José Ramón Gutiérrez y otros, Agustín de Foxá, 9	20-5-1981	20-6-1981
Ignorado, carretera del Aeroclub, sin número	21-5-1981	21-6-1981
Doña Aurora Sánchez González, Berástegui, 58	22-5-1981	22-6-1981
Don Félix Martín Bodas, Tres Hermanos, 18	25-5-1981	25-6-1981
Don Francisco Olivares Centeno, Inmaculada Concepción, 28	25-5-1981	25-6-1981
Don Félix Martín Bodas, Tres Hermanos, 18	26-5-1981	26-6-1981
Don José Soriano Climent, Antonio Ulloa, 4	26-5-1981	26-6-1981
Doña Marie Helene Elisabeth, Antonio López, 69	27-5-1981	27-6-1981
Doña María de los Angeles Herrero, Urogallo, 36	27-5-1981	27-6-1981
Don Alfredo Doz Rodríguez, San Mateo, 20	27-5-1981	27-6-1981
Don Arturo Monar Meneses, Colegiata, número 18	27-5-1981	27-6-1981
Don Mohamed Raschad Moheldin, Ballesta, 20	27-5-1981	27-6-1981
Compañía Calber, S. A., Antonio Ulloa, número 28	28-5-1981	28-6-1981
Don Jesús Castillo Martín, Zurita, 20.	29-5-1981	29-6-1981

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento del Almacén de Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio, a fin de que, en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, retiren los muebles, enseres, máquinas y otros efectos que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este tiempo sin hacerlo pasarán los mismos a ser propiedad del Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

Madrid, 1 de julio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

En el Almacén de Villa, calle de Santa Engracia, 120, se encuentran depositados, y se entregarán a quienes acrediten ser sus dueños, durante las horas de oficina de nueve de la mañana a una de la tarde, los siguientes objetos, hallados en la vía pública, taxis y autobuses de la Empresa Municipal de Transportes:

Varias gafas de sol y graduadas; varios billeteros y monederos conteniendo llaves; dinero y D. N. I. de don José Ruiz Sánchez, don Victorio García Redondo, doña Raquel Gil Jaime, doña María Araceli Redondo Díaz, don Esteban Corral Montero, doña Rosa Amiana Gómez, don Carlos Pérez, doña Carmen Sánchez Portela, don Jesús Rodríguez Arenas, doña María Teresa Zorrilla Izquierdo, doña Cristina Bernal Martín, doña Rosa María Sánchez Martínez, doña María Rodríguez Cortés, doña Manuela Cid Jerez, don Cecilio López de Letona, doña María Martínez García, don Manuel Altozano, doña María Esperanza Alonso, don Manuel Cubero Morales, doña Ramona Costo Blanco, don Vicente Burgos González,

doña María Paz Cuadrado Moreno, doña María Redín Zubini, doña Felisa Undiano Manco, don César Pérez Díaz, don Cándido Rodríguez Ormazza, don Desiderio Calvo Merino, don Manuel Méndez Fuentes, doña Julia Cerrada Fernández, don Manuel Ruiz Richi, don Alejandro Martínez Corral, doña Lucía Diego Grandá, doña Nieves Berraco Lagartera y doña Ana Velasco Santaengracia; varios llaveros conteniendo llaves y colgantes diversos; varios bolsos de diferentes tamaños y colores conteniendo diversos utensilios personales; bolsas de plástico con equipos deportivos y personales; paraguas de señora y caballero; paquetes de libros diversos; varios bolígrafos; varios bono-bus; diversas prendas de vestir de varios tamaños y colores distintos; varias carteras de mano de diversos colores y modelos; agenda roja de notas; carpetas con libros; jerseys de lana azul; impermeables; estuche de lona blanco con bolígrafos y tijeras; alfiler de corbata; sobre con facturas; sobre con diversa cantidad de dinero en metálico; gorra a cuadros de caballero; llaveros diversos; varios relojes de pulsera de señora y caballero; sombreros de paja; varios encendedores de gas; medallas; cuaderno de notas; alfileres de diversos colores y medidas; chaquetón de caballero; plumas estilográficas de diversas marcas y modelos; paquete con hierros; transistores; sobre con diecinueve fotografías en color; bolso de viaje conteniendo diversos artículos; carrito portamaletas; libros de texto; pasaportes; gorro de militar; pitillera con cigarrillos; varias llaves; sobres con radiografías; diversas prendas de vestir, tanto de caballero como de señora; estuche con tres teleobjetivos; abanicos variados; máquinas de fotografiar; raquetas de tenis; fundas de gafas variadas; libros de diversos conceptos.

Todo lo cual se pone en conocimiento del público en general, a los efectos señalados en el artículo 615 del Código Civil.

Los objetos que se relacionan corresponden al mes de junio último, entregados en el Almacén de Villa.

Madrid, 2 de julio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Don Francisco Javier Carrera Ruiz solicita de la Junta Municipal del distrito de Moncloa la concesión de una terraza con veladores, ocupando una superficie de 20 metros cuadrados, aproximadamente, en la plaza de San Anacleto, 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (carrera de San Francisco, 10, segunda planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

* * *

Don Miguel Angel Vaquero Sáez solicita de la Junta Municipal del distrito de Centro la concesión de una terraza con veladores en la calle de Serrano Jover, 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (Plaza Mayor, 3, primero), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

* * *

Don Carlos Taboada Hernández solicita de la Junta Municipal del distrito de Villaverde la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la avenida de Rafaela Ibarra (Parque de la Paloma).

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle del Doctor Martín Arévalo, 22), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

* * *

En cumplimiento de lo establecido en la norma 3.3 del título III de las que regulan la venta de periódicos y revistas en la vía pública, se pone en conocimiento que doña Emilia Benet López, titular del quiosco de lotería situado en la calle de Alcalá, 16 y 18, tiene solicitada la transferencia del mismo a favor de su hija, doña María del Carmen Brunete Benet, una vez jubilada.

Cuantas personas se crean afectadas por esta transferencia pueden, durante un plazo de quince días, formular alegaciones, dirigiéndose al Presidente de la Junta Municipal del distrito de Centro, donde se tramita el expediente, pudiendo examinarlo todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Comunidad de Propietarios proyecta instalar dos ascensores en la casa número 29 de la calle del Lavapiés.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en la casa número 51 de la calle de Lagasca.

Don Pedro José Cuesta García proyecta establecer un taller de reparación de automóviles y venta de accesorios en la casa número 67 de la calle de Sallaberry.

Alphaville, S. A., proyecta ampliar su bar sito en la casa número 14 de la calle de Martín de los Heros.

Garza Diviloc, S. A., proyecta ampliar su fábrica de mamparas de aluminio sita en la casa número 25 de la calle de Argos.

Embotelladora Madrileña, S. A., proyecta establecer un almacén para la venta por mayor de bebidas refrescantes en la casa número 236 de la calle de Antonio López.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en una casa sin número de la calle de Emilio Vargas.

Don Francisco Pérez Muñoz proyecta establecer una oficina de representación de antenas de televisión con almacén en la casa número 5 de la calle de Benito de Castro.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 29 de la calle de Palencia.

Avis, S. A., proyecta establecer un garaje con servicio de lavado y engrase en la casa número 16 de la calle de Mauricio Legendre.

Don Roberto Centeno González proyecta instalar un depósito de gas propano en la casa número 11 de la calle del Pico Milano.

Camorra La Pérgola, S. A., proyecta instalar un depósito de gas propano en una casa sin número de la avenida del Padre Huidobro (carretera de La Coruña, kilómetro 8,700).

Banco Intercontinental Español, S. A., proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en la casa número 3 de la calle Mayor.

Parroquia de la Crucifixión proyecta establecer un hogar de ancianos y guardería infantil en la casa número 8 de la calle de Cuart de Poblet.

Don Antonio Pérez Serrano proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 7 de la calle Unica.

Barbellido Gamero, S. A., proyecta establecer un almacén para la venta por mayor de artículos de loza, cristal y porcelana en la casa número 4 de la calle de San Valeriano.

Radio Televisión Española proyecta establecer unos enlaces móviles y laboratorios en la casa número 52 de la calle del Cine.

Banco de Madrid, S. A., proyecta establecer una agencia en una casa sin número de la calle de María de Guzmán, con vuelta a la de Alenza.

Radio Televisión Española proyecta establecer unos almacenes en la casa número 50 de la calle del Cine.

DISTRITO DE SALAMANCA

Don Alberto Alonso Merino proyecta establecer una residencia en la casa número 39 de la calle de Jorge Juan.

Don Isidro Patón Jiménez proyecta establecer un bar en la casa números 10 y 12 de la calle de López de Hoyos.

Doña Paloma Redonet de la Vega proyecta establecer un bar en la casa número 73 de la avenida de Bruselas.

Banco Español de Crédito, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 6 de la calle del Doctor Esquerdo.

Don José Jiménez Mingo proyecta ampliar su bar sito en la casa número 39 de la calle de la Fuente del Berro.

Don Valeriano Núñez Prada proyecta establecer un bar en la casa número 44 de la calle de Ardemáns.

Don Diego Cortés Hernández proyecta ampliar su bar restaurante sito en el Mercado de la Guindalera, tienda primera exterior.

Don Carlos Gervasini Cerrejón proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 30 de la calle de Diego de León.

DISTRITO DE SAN BLAS

Don Fortunato Curiel Velasco proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 15 de la calle de la Siderurgia.

Doña Juliana Velasco Vacas proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 9 de la calle de San Valentín.

Don José Luis Rivera Alonso proyecta ampliar con una oficina su taller sito en la casa número 3 de la calle de Miguel Yuste.

Don Francisco Antonio Blázquez Aroca proyecta establecer unas oficinas, distribución y almacén cerrado de almanaques y fotografías en la casa número 30 de la calle de la Ilíada.

Don Amador González López proyecta establecer un consultorio médico en la casa número 53 de la calle de Valdecanillas.

Panificadora Martinmar, S. L., proyecta ampliar a tienda de comestibles su lechería sita en la casa número 12 de la calle de Argenta.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta establecer una agencia en la casa número 141 de la avenida de Aragón.

DISTRITO DE TETUAN

Gascueña, S. L., proyecta establecer un bar en la casa número 19 de la avenida de Brasil.

Banco Comercial de Cataluña, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 93 del paseo de la Castellana.

Don Antonio Martos López proyecta ampliar su taller de reparación de radiadores sito en la casa número 7 de la calle de Ambrosio Vallejo.

Doña Mercedes Vergara Castillo proyecta establecer un taller de relojería en la casa número 44 de la calle de Jerónima Llorente.

Doña Natividad Arribas Martín proyecta establecer un almacén de jamonos y embutidos en la casa número 8 de la calle de las Navas.

Riansa Electrónica, S. A., proyecta establecer su domicilio social, oficinas y almacén en la casa número 52 de la calle de San Leopoldo.

Vertical, S. A., proyecta establecer su domicilio social y bar en la casa número 23 de la calle del General Orgaz.

Don Antonio del Río Domínguez proyecta establecer un almacén cerrado de almoneda en la casa número 26 de la calle de Santa Valentina.

General de Optica Catalana, S. A., proyecta establecer un taller de montaje y reparación de gafas y aparatos de óptica en la casa número 8 de la calle del Nenúfar.

Don Andrés San Juan Pastor proyecta establecer un bar en la casa número 32 de la avenida del General Perón.

Don Francisco Jerez Ortiz proyecta establecer un almacén cerrado de productos de alimentación, con cámara frigorífica, en la casa número 11 de la calle del Plátano.

Decamóvil, S. A., proyecta establecer un taller de servicios de automoción en la casa número 18 de la calle de Carlos Latorre.

Don Miguel Casado Martín de la Cámara proyecta establecer unas oficinas con aire acondicionado en la casa número 11 de la calle de Orense.

Don Manuel Martínez Esteban proyecta establecer un taller de fotocomposición en la casa números 13 y 15 de la calle de Villamil.

DISTRITO DE VALLECAS

Banco Central, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 13 de la calle de Carlos Martín Álvarez.

Don Antonio López Martínez proyecta ampliar a bar su bodega sita en la casa número 32 de la calle de San Moisés.

Don José Fuentes Fuentes proyecta establecer una tienda para la venta de confecciones, con aire acondicionado, en la casa número 8 de la calle de Mohernando.

Don Rafael Arribas Medel proyecta establecer un bar en la casa número 57 de la avenida de la Peña Prieta.

Doña María del Carmen Ocaña Gutiérrez proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos, caza y productos congelados en una casa sin número de la avenida del Payaso Fofó (galería de alimentación, local 8).

Doña Elisa Menéndez García proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 9 de la calle de Pedro Escudero.

Don Antonio Gil Perogordo proyecta establecer un taller de cerrajería en aluminio en una casa sin número de la calle de Ramón Pérez de Ayala, lonja J, local 6.

Don Bruno Crespo Martínez proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 16 de la calle de Santa Julia.

Don Carlos Capa Montero proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 141 de la avenida de la Albufera.

Don Cándido Pérez Romero proyecta establecer una repostería en la casa número 23 de la calle de Pont de Molíns.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal de distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de julio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de junio último, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado por la Sociedad Cooperativa Limitada Prado Jordán para terrenos comprendidos entre la calle de Mascaraque y el camino de las Cruces, con la condición de que los espacios entre los bloques proyectados perpendiculares al Parque de las Cruces tendrán servidumbre permanente y pública de paso, con el fin de facilitar el acceso al mismo, debiendo la entidad promotora otorgar la correspondiente escritura pública de servidumbres e inscribirla en el Registro de la Propiedad, significando que el estudio de detalle no afecta a los terrenos de propiedad municipal de la propia manzana, que quedan pendientes, sin que el que se aprueba les afecte ni a la ordenación en superficie ni volumétrica.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 1 de julio de 1981.—P. D. del señor Secretario general y del Consejo, el Vicesecretario general, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

PUBLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

	Pesetas		Pesetas
<i>Plano de Texeira (tamaño grande)</i>	500	<i>Indice de Valores</i>	250
<i>Plano de Texeira (tamaño mediano)</i>	200	<i>Pliego general de condiciones para la redacción y tramitación de los proyectos de urbanización en el término municipal de Madrid y Normalización de elementos constructivos para obras de urbanización</i>	1.000
<i>Plano de Texeira (tamaño pequeño)</i>	100	<i>Métodos de análisis de contaminantes atmosféricos</i>	300
<i>Folleto del plano de Texeira</i>	50	<i>Ordenanzas de Policía Urbana y Gobierno de la Villa (edición 1973)</i>	100
<i>Manual informativo de la Villa de Madrid, de don Francisco Baztán</i>	50	<i>Plano de la nueva división territorial de Madrid</i>	25
<i>Casa de la Villa de Madrid, de don Eulogio Varela Hervías (edición A)</i>	150		
<i>Casa de la Villa de Madrid, de don Eulogio Varela Hervías (edición B)</i>	50		
<i>Guía Oficial de las Vías Públicas de Madrid (edición 1971)</i>	250		

DE VENTA EN LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO, PLAZA MAYOR, 3

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES